



Naciones Unidas

**Informe de la Dependencia
Común de Inspección
correspondiente a 2008
y programa de trabajo
para 2009**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo tercer período de sesiones

Suplemento No. 34

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 34

**Informe de la Dependencia Común
de Inspección correspondiente a 2008
y programa de trabajo para 2009**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas		iv
Declaración de objetivos		vi
Prefacio del Presidente		vii
I. Informe anual correspondiente a 2008	1–131	1
A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección	1–12	1
B. Ejecución del programa de trabajo para 2008	13–14	2
C. Informes publicados en 2008	15–39	3
D. Interacción con las organizaciones participantes	40–45	9
E. Seguimiento de las recomendaciones	46–85	9
F. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación	86–93	19
G. El nuevo marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección: un enfoque de la gestión basada en los resultados	94–105	20
H. Recursos	106–119	23
I. Nombramiento del Secretario Ejecutivo	120–130	25
J. Otras cuestiones administrativas	131	27
II. Programa de trabajo para 2009	132–166	28
Anexos		
I. Composición de la Dependencia Común de Inspección		34
II. Lista de organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2008		35
III. Marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019		36

Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
JJE	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TI	Tecnología de la información
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

Declaración de objetivos

Dado que es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

Prefacio del Presidente

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar este informe anual, en el que se reseñan las actividades de la Dependencia durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 y se describen el programa de trabajo para 2009 y el marco estratégico de la Dependencia para el período 2010-2019 (anexo III).

En 2008, la Dependencia Común de Inspección publicó seis informes, cuatro notas, una carta sobre asuntos de gestión y una carta confidencial, que contenían 119 recomendaciones concretas y orientadas a la adopción de medidas que, si se aprueban y ponen en práctica, han de dar lugar a mejoras tangibles en la gestión mediante un aumento de la eficacia y de la eficiencia.

Nueve de los informes y notas interesaban a todo el sistema o se referían a varias de sus organizaciones. Un informe se dedicó a la totalidad de la gestión y la administración de un organismo especializado, la Unión Postal Universal, mientras que en la carta de gestión y la carta confidencial se trataban cuestiones específicas de la gestión y la administración de la Organización Meteorológica Mundial.

Para 2009, las organizaciones participantes en el programa de la Dependencia hicieron 52 propuestas. Otras ocho propuestas fueron resultado de consultas celebradas con órganos de supervisión y coordinación de las Naciones Unidas, incluidas la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores, la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Por primera vez y de acuerdo con lo solicitado por la Dependencia, la mayoría de las propuestas correspondientes a todo el sistema se presentaron por conducto de la secretaría de la JJE, a la que también se le pidió que estableciera un orden de prioridad entre ellas. Mucho se agradece la cooperación de la secretaría de la JJE en esta materia.

Para el programa de trabajo de 2009 se aceptaron 13 propuestas que dieron por resultado 11 proyectos tras la combinación de propuestas sobre temas análogos. Atendiendo a la petición de la Asamblea General de prestar atención a cuestiones de interés para todo el sistema, siete de los proyectos tienen esa naturaleza y cuatro de ellos se refieren a una sola organización; uno de ellos se ajusta a un mandato de un órgano legislativo. Otras 13 propuestas se incluyeron en la lista para años posteriores, de conformidad con las orientaciones estratégicas previstas en el marco estratégico para 2010-2019. Las cuestiones de gestión y eficiencia son las que siguen recibiendo la prioridad más alta.

Además, la Dependencia Común de Inspección ha seguido mejorando su sistema de seguimiento de la aceptación, la aplicación y la repercusión de sus recomendaciones y tratado de presentar información más completa en su informe anual. Por primera vez, la Dependencia informa sobre la consideración de sus informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión y las medidas adoptadas en respuesta a ellos por los órganos legislativos y los jefes ejecutivos, en el entendimiento de que la eficacia de la Dependencia es una responsabilidad que comparten los Estados Miembros, las organizaciones participantes y la propia Dependencia, principio que la Asamblea General estableció en su resolución 50/233 y recordó recientemente en la resolución 62/246.

En este sentido, la Dependencia Común de Inspección agradece sinceramente a la Asamblea General su orientación y su apoyo constantes puestos de manifiesto en sus resoluciones más recientes, entre ellas la resolución 62/226 y la ya mencionada resolución 62/246.

Nuevamente, la Dependencia ha hecho honor a su compromiso de reforma. Con ese fin, la Dependencia está haciendo una autoevaluación de su funcionamiento. La decisión de la Dependencia de adoptar un enfoque de la gestión basada en los resultados para la ejecución de sus actividades; sus esfuerzos por mejorar su colaboración con las secretarías de las organizaciones participantes y con otros órganos de supervisión y coordinación, en especial el mecanismo de la JJE, y la aprobación de principios y procedimientos para realizar investigaciones demuestran que la Dependencia Común de Inspección está decidida a ser un instrumento más idóneo para asegurar la eficacia y la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas. Las deliberaciones de la Asamblea General y las medidas que adopta respecto de las diferentes iniciativas y propuestas de la Dependencia determinarán en gran medida la orientación futura de las actividades de la Dependencia. La Dependencia está dispuesta a desempeñar las nuevas tareas que se le encomienden y confía en recibir el apoyo necesario de la Asamblea General y sus Estados Miembros para el cumplimiento de su misión.

El número creciente de respuestas a nuestras solicitudes de propuestas, que en relación con el programa de trabajo para este año es el más alto registrado hasta el momento, es resultado de nuestra interacción más intensa con las organizaciones participantes y los órganos de supervisión y coordinación pero, sobre todas las cosas es una muestra alentadora de más confianza en la actuación de la Dependencia.

En nombre de la Dependencia, agradezco mucho esas nuevas manifestaciones de confianza.

(Firmado) Even **Fontaine Ortiz**
Presidente
Ginebra, 23 de enero de 2009

Capítulo I

Informe anual correspondiente a 2008

A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección

1. Durante todo el año 2008, la Dependencia Común de Inspección prosiguió sus esfuerzos para racionalizar sus procesos internos, sus procedimientos, sus instrumentos de trabajo y sus recursos humanos.
2. El asunto más prominente fue la decisión de la Dependencia de aplicar la gestión basada en los resultados a los fines de la planificación. Se revisó el marco estratégico de la Dependencia y se preparó un nuevo documento en donde se exponen las metas y los objetivos a mediano y largo plazo de la Dependencia para el período 2010-2019 (anexo III). También se prepararon las propuestas para el presupuesto para 2010-2011.
3. Se redactó un plan de trabajo amplio para 2008, con indicación de las tareas por realizar, los inspectores y los funcionarios que se ocuparán de ellas y los plazos correspondientes. El plan incluye medidas concretas para mejorar el sistema de seguimiento de la Dependencia y aumentar la interacción con las organizaciones participantes y los órganos de supervisión y coordinación, en especial la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE).
4. En materia de recursos humanos, se actualizaron las descripciones de puestos de los funcionarios del cuadro orgánico y de los auxiliares de investigación, teniendo en cuenta la evolución reciente de la profesión y las normas aprobadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; el título de los primeros es ahora el de oficiales de evaluación e inspección. La nueva estructura de organización, con sectores dedicados a la evaluación y la inspección, la investigación y el apoyo a los programas, demostró su eficacia, en especial en lo relativo a la supervisión, la capacitación y la formación del personal subalterno durante un año en que hubo una alta rotación del personal de la Dependencia.
5. Dado que la mayoría de los trámites de contratación para cubrir los puestos no habían concluido, durante el primer año del bienio no ha sido posible apreciar cuáles son los efectos de la decisión de crear dos puestos del cuadro orgánico y de abolir dos puestos de servicios generales en el presupuesto para 2008-2009, con el propósito de mejorar la relación entre el número de inspectores y el de los funcionarios de evaluación e inspección, así como de resolver los conflictos de prioridades. Además, de conformidad con el artículo 8 del estatuto, se está creando un servicio de investigación en la Dependencia. Los principios y las políticas en materia de investigación fueron aprobados en 2008 y coinciden con los adoptados por la Conferencia de Investigadores Internacionales, que definen la naturaleza y el alcance de las investigaciones que la Dependencia contempla hacer, en consonancia con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 62/246. Se volvió a anunciar la vacante del puesto correspondiente, teniendo en cuenta los requisitos acordados, y se preseleccionó a un grupo de candidatos para entrevistarlos.
6. A comienzos de 2008 se hizo un inventario de aptitudes y de necesidades de capacitación para determinar el grado de experiencia y la competencia del personal de la secretaría de la Dependencia y preparar luego un plan completo de formación y capacitación para 2008-2009.

7. El retiro anual del personal ha dejado de ser una ocasión para considerar las experiencias adquiridas y se ha convertido en un mecanismo de fortalecimiento del control de la calidad gracias a la creación en la secretaría de grupos de trabajo que hacen propuestas concretas para racionalizar los procesos y procedimientos internos de preparación de informes, el sistema de seguimiento y la gestión de la información y la documentación.

8. En el campo de la tecnología de la información (TI) se constituyó un comité de TI y se aprobó su mandato. Se redactó un plan bienal de TI teniendo en cuenta las actuales necesidades de la Dependencia, que incluyen las correspondientes a tres proyectos importantes de desarrollo sujetos a la obtención de fondos.

9. Se introdujeron más mejoras a la base de datos Access, desarrollada por el propio personal de la Dependencia, a fin de detectar las demoras en la presentación de observaciones y en la consideración y la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos y los jefes ejecutivos acerca de los informes de la Dependencia Común de Inspección, sus notas y sus cartas sobre asuntos de gestión.

10. El sistema de contabilización de las horas de trabajo, que antes era exclusivamente un sistema de información, es ahora un instrumento para supervisar mejor y perfeccionar la preparación de informes y asegurar una mayor rendición de cuentas.

11. El sistema establecido en 2007 para llevar cuenta de las demoras en el proceso de edición, impresión y traducción se desarrolló más en 2008 para vigilar la distribución de los informes, las notas y las cartas sobre asuntos de gestión en los idiomas pertinentes.

12. Igualmente importante ha sido la iniciación por parte de la Dependencia en el segundo semestre de 2008 de una autoevaluación de su funcionamiento^a. El objetivo perseguido es evaluar la independencia, la credibilidad y la utilidad de la Dependencia Común de Inspección en el cumplimiento de su declaración de objetivos^b.

B. Ejecución del programa de trabajo para 2008

13. El programa de trabajo para 2008, que la Dependencia aprobó en su período de sesiones de invierno, en diciembre de 2007^c, contenía 12 proyectos. Durante el año se agregó una actividad más. Por otro lado, la Dependencia siguió ocupándose de 10 proyectos iniciados en el marco de anteriores programas de trabajo. En total hubo 23 actividades en curso.

14. Para fines de 2008 se habían terminado seis proyectos incluidos en programas de trabajo anteriores y cinco del programa actual. Doce proyectos se extenderán hasta 2009 y la mitad de ellos quedarán terminados a comienzos de año.

^a Basada en el marco de los exámenes de la actuación profesional hecha por homólogos del Comité de Asistencia para el Desarrollo y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, los principios e instrumentos del Comité de Asistencia para el Desarrollo aplicables a esos exámenes y evaluaciones y las normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

^b *Supra*.

^c *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/62/34), capítulo II.*

La terminación de uno de los proyectos prorrogados, que fue solicitado por el órgano legislativo de una organización no participante, depende de que se reciban de la organización interesada los recursos financieros que se necesitan.

C. Informes publicados en 2008

15. De conformidad con el artículo 11 de su estatuto, la Dependencia Común de Inspección publica informes, que requieren la adopción de medidas por los órganos legislativos competentes, o notas y cartas sobre asuntos de gestión o cartas confidenciales que se presentan a los jefes ejecutivos para que les den el uso que estimen conveniente. Esos documentos pueden ser aplicables sólo a una organización o a más de una y, con excepción de las cartas confidenciales, se publican en todos los casos en el sitio web de la Dependencia (www.unjiu.org).

16. En 2008, la Dependencia publicó seis informes, cuatro notas, una carta sobre asuntos de gestión y una carta confidencial. De estos documentos, nueve se referían al sistema en su totalidad o a varias organizaciones, y los tres restantes se referían al examen de la administración y la gestión de dos organizaciones participantes.

17. *JIU/REP/2008/1, Examen de la gestión y la administración en la Unión Postal Universal*. Este trabajo forma parte de la serie de exámenes sobre la gestión y la administración en las organizaciones participantes hechos por la Dependencia. El objetivo del examen era determinar las áreas en que era posible introducir mejoras en las prácticas de gestión y administración de la Unión Postal Universal (UPU). Sus puntos particulares de atención eran la gobernanza, la planificación estratégica, la presupuestación, la gestión de los recursos humanos y la supervisión. El informe incluyó 12 recomendaciones, de las cuales 5 estaban destinadas al Director General y 7 al Consejo de Administración, para la adopción de medidas. A la Dependencia le complace observar que, desde la publicación del informe, la oficina internacional ha aplicado parcialmente algunas de las recomendaciones, incluidas las referentes al establecimiento de una dependencia de ética y de un puesto de evaluación y el suministro de fondos adicionales para la formación. En su último período de sesiones, en noviembre de 2008, el Consejo de Administración de la UPU consideró el informe y sus recomendaciones, que fueron presentados por el Inspector.

18. En cuanto a las demás recomendaciones, el Inspector cree que las que están dirigidas al Director General y se refieren a los ascensos personales y a la reclasificación de puestos tienen importancia primordial. El Inspector cree que es igualmente importante que las recomendaciones hechas al Consejo de Administración sobre la supervisión interna y externa son absolutamente indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente de la UPU y deben aplicarse de inmediato.

19. *JIU/REP/2008/2, Programas de funcionarios subalternos del cuadro orgánico/expertos asociados/funcionarios asociados del cuadro orgánico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*. Estos programas, iniciados hace casi 50 años en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se han difundido ahora a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e incluyen a casi 1.000 funcionarios de esos tipos y reciben fondos por más de 100 millones de dólares al año. En este contexto, y por sugerencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los inspectores han examinado esos programas con el objetivo de hacer una evaluación general de los

mismos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; determinar la utilidad, la eficacia y el efecto de los programas; y recomendar medidas para mejorar sus características políticas, de organización y operacionales.

20. En el informe se subraya el alto nivel y el aumento constante de la calidad de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico, que son motivo de gran satisfacción para todos los participantes en los programas (los donantes, las organizaciones y los funcionarios subalternos del cuadro orgánico). Los expertos asociados y los funcionarios asociados del cuadro orgánico. También se evalúan, entre otras cosas, las dificultades operacionales para la aplicación de los programas y se recomienda que se reconsidere la resolución 849 (XXXII) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1961, que fue la base normativa de los programas, con miras a ajustarlos a la realidad actual de la cooperación para el desarrollo. Otras recomendaciones consisten en mejorar el control y la supervisión en las prácticas de gestión de los recursos humanos de las organizaciones; elaborar propuestas para aumentar las posibilidades de financiar los servicios de candidatos procedentes de países en desarrollo para que participen en los programas; establecer una política clara y prioridades para el uso de los funcionarios subalternos del cuadro orgánico dentro de la estrategia de recursos humanos; y hacer un seguimiento correcto para garantizar la supervisión de los programas y sus componentes de formación y capacitación. En el informe se recomienda que, por conducto de la Red de Recursos Humanos de la JJE, se aumenten el intercambio de información y la cooperación entre los servicios de contratación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aprovechar mejor en todo el sistema la experiencia de ex funcionarios subalternos del cuadro orgánico.

21. *JIU/REP/2008/3, Examen de gestión de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas.* El objetivo del informe, preparado a petición de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), era fortalecer la gobernanza del apoyo programático y administrativo, en particular los servicios comunes de apoyo para los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas identificando medidas para aumentar la coordinación, la coherencia y la sinergia con miras a aplicar un enfoque más integrado. El examen abarcó los principios, las políticas y el marco de la gobernanza ambiental; el marco de gestión para la financiación, la administración de los recursos y la coordinación entre organismos; y la protección del medio ambiente.

22. A fin de aumentar la eficacia general de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas, en el informe se recomienda, entre otras cosas, que se llegue a un acuerdo claro sobre la división del trabajo entre los organismos de desarrollo, el PNUMA y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en el que se definen sus funciones y atribuciones respectivas en la esfera de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible; la adopción, en el documento de planificación del sistema de las Naciones Unidas de una orientación estratégica de política para todo el sistema en dicha esfera; y el establecimiento de medios para dirigir y administrar la aplicación de los acuerdos con miras a evitar la proliferación de secretarías y lograr economías integrando los fondos de apoyo a los programas; y la aplicación coherente del concepto de la financiación de los costos incrementales respecto de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Se recomienda también reforzar la coordinación de las actividades de creación de capacidad sobre

el terreno estableciendo plataformas nacionales y regionales sobre las políticas de protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible que permitan integrar la ejecución de los acuerdos en las evaluaciones comunes para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

23. *JIU/REP/2008/4, Ejecución nacional de proyectos de cooperación técnica.* Conforme a propuestas hechas por la Junta de Auditores y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el objetivo del informe es estudiar la aplicación del concepto de la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica desde el punto de vista de su evolución y la definición y divulgación de la experiencia adquirida y de las prácticas más idóneas, así como asuntos conexos, entre ellos la auditoría, la vigilancia y la evaluación. En el informe se hace una evaluación completa de la ejecución nacional y se exponen las dificultades observadas en su aplicación operacional, como la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales como entidades de ejecución o asociados en las actividades de desarrollo.

24. En el informe se hacen 11 recomendaciones sobre la necesidad de aclarar las definiciones aplicables a la ejecución nacional, su planificación, diseño, financiación y disposiciones sobre gastos, para atender las prioridades de desarrollo de los países receptores, simplificar y armonizar más las normas y los procedimientos que rigen la ejecución nacional y coordinar, con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la planificación, la ejecución y el seguimiento de los proyectos de ejecución nacional, en particular los que interesan a más de un país, para facilitar la acción conjunta y promover la ejecución nacional a nivel regional.

25. *JIU/REP/2008/5, Tecnología de la información y las comunicaciones: servicios de hospedaje en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* En el informe, que se basa en una propuesta presentada por el OIEA, aparecen los resultados de un estudio comparativo de los servicios de hospedaje, tanto internos como externos, de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) establecidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Para reducir los costos y aumentar la eficiencia y la eficacia de la infraestructura y las operaciones de TIC de las organizaciones, los inspectores opinan que las decisiones en materia de hospedaje deben basarse en tres factores importantes, a saber, la situación dentro de las organizaciones y las necesidades institucionales, la gobernanza de la TIC y la estrategia de TIC.

26. En el informe se indican las deficiencias y las dificultades relacionadas con los servicios de hospedaje de TIC y se recomienda que se haga un análisis de costo-beneficio para elegir un servicio de hospedaje de TIC aplicando un análisis de “fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas y se subraya la necesidad de estudiar la estrategia de TIC periódicamente para obtener beneficios máximos. Con miras a aumentar la eficacia de los servicios de TIC, incluidos los servicios de hospedaje, en el informe se recomienda que se defina un método uniforme de contabilización de los gastos y el costo de la TIC y que se recurra a la adquisición conjunta de servicios de hospedaje de TIC.

27. *JIU/REP/2008/6, Gestión de los sitios web en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* Atendiendo a una propuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los inspectores hicieron un estudio a nivel de todo el sistema de la gestión de los sitios web en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para evaluar su eficacia y eficiencia como instrumento de comunicación para la

divulgación de información. En el informe se subraya la importancia de cuestiones conexas, como el sistema de gestión de los contenidos, la accesibilidad y el multilingüismo.

28. El informe explica los problemas que deben solucionar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la administración de sus sitios web, como las inversiones en recursos humanos, incluidas la contratación y la capacitación de personal, y la unificación de los sitios web. En este contexto, en el informe se destacan la importancia de contar con un mecanismo de adopción de decisiones que permita una interacción eficiente entre los principales interesados y la necesidad de que haya una correcta gobernanza de los sitios. Entre otras cosas, se recomienda que se adopten políticas claras con participación de todos los interesados; que se asignen recursos financieros suficientes y estables para la contratación y la capacitación de personal y que se establezcan comités ad hoc para aplicar el principio del multilingüismo en los sitios web de las organizaciones.

29. *JIU/NOTE/2008/1, Servicios comunes en Nairobi.* Este proyecto forma parte de la serie de estudios de la Dependencia sobre los servicios comunes en organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que funcionan en una misma localidad. Se examina el marco de gobernanza de los servicios comunes de 2006, así como la estructura de gobernanza adoptada más recientemente para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se tratan los servicios comunes que forman parte del marco de gobernanza, así como los que no están incluidos en él, y también las posibilidades para ampliar el ámbito de los servicios comunes en Nairobi. En la nota se hacen siete recomendaciones.

30. Si bien las dos estructuras de gobernanza se complementan entre sí, en la nota se señalan casos de duplicación y se recomienda que el marco de gobernanza se modifique y simplifique. Se ponen de relieve algunas prácticas particularmente recomendables, como la creación de un puesto de coordinador de servicios comunes, y la respuesta positiva recibida tanto de las organizaciones que reciben los servicios comunes como de las entidades que los prestan sobre las mejoras hechas de acuerdo con el marco de gobernanza, en particular en lo que se refiere a una mayor participación de las organizaciones en los procesos de adopción de decisiones.

31. Entre las decisiones más importantes tomadas en noviembre de 2008 en el retiro del personal sobre servicios comunes de las Naciones Unidas en Kenya figuraron la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección comprendidas en su mandato, a saber, las referentes a la revisión del marco de gobernanza de los servicios comunes; el establecimiento de un grupo de trabajo de TIC; el establecimiento de un comité de seguimiento y evaluación y la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el proyecto de memorando de entendimiento relativo a los servicios para locales comunes, cuestión que planteará el Coordinador Residente en la Junta Ejecutiva de Gestión de Servicios. La recomendación 3, relativa a la frecuencia de las reuniones del Grupo de Gestión de la Seguridad, se puso en práctica. Hubo consenso en que la recomendación que estaba dirigida a los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el PNUMA sería considerada por ellos directamente y que la recomendación hecha a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi sería tenida en cuenta cuando se construyesen los nuevos locales de oficinas, lo cual estaba previsto para 2010.

32. *JIU/NOTE/2008/2, Servicios comunes en los lugares en que funcionan las comisiones regionales de las Naciones Unidas.* Este estudio, hecho por sugerencia de las Naciones Unidas, forma parte de la serie de trabajos hechos por la Dependencia sobre los servicios comunes en organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que funcionan en una misma localidad. Abarca a todas las organizaciones del sistema representadas en los lugares donde están las sedes de las comisiones regionales en cuatro lugares de destino: Addis Abeba, Bangkok, Beirut y Santiago. Ginebra no fue incluida en este estudio porque había sido considerada en informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección sobre el mismo tema^d. Teniendo en cuenta la diversidad de condiciones geográficas, económicas, sociales y políticas entre los lugares de destino, en la nota se definen esferas en las que es posible introducir mejoras en los servicios comunes, prestando especial atención a la gobernanza, se examinan las posibilidades de ampliar su ámbito y se recomiendan la emulación y el uso de las prácticas más idóneas.

33. La nota contiene nueve recomendaciones, varias de ellas dirigidas a la JJE. En particular se subraya la necesidad de que haya una estructura de gobernanza común que funcione bien, integrada por dos niveles: el grupo formado por el jefe de la comisión regional y los jefes de todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que están representadas (normalmente el equipo para el país o los jefes de organismos), y un comité de gobernanza común a nivel de los funcionarios administrativos que supervisan la gestión de todos los servicios comunes entre las organizaciones de las Naciones Unidas. Se exhorta a llegar a acuerdos sobre los principios básicos de la contabilidad de costos y la participación en su financiación para diversos tipos de servicios comunes. En la nota se indica también que una práctica particularmente útil es crear un puesto de coordinador de servicios comunes.

34. *JIU/NOTE/2008/3, Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas.* El objetivo de este estudio es mejorar la eficacia y eficiencia del Servicio Aéreo Humanitario y la capacidad del Programa Mundial de Alimentos (PMA) para administrar imparcialmente las operaciones aéreas humanitarias y de otro tipo de las Naciones Unidas. En él se sostiene que el Servicio Aéreo Humanitario es uno de los medios fundamentales para asegurar el acceso a poblaciones afectadas por desastres y se hace una evaluación amplia a nivel de gobernanza y a nivel operacional.

35. En el estudio se definen las esferas que es necesario fortalecer, así como los problemas a que en este momento se enfrenta el Servicio Aéreo Humanitario. En este sentido, entre otras cosas, se recomienda considerar los arreglos vigentes para poner en funcionamiento y administrar el Servicio; proponer al Consejo Económico y Social directrices o procedimientos para fortalecer las respectivas responsabilidades del PMA, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y las organizaciones usuarias; el aumento de jerarquía de las normas de aviación de las Naciones Unidas sobre seguridad, dándoles el carácter de normas intergubernamentales sancionadas por la Asamblea General; la preparación de un proyecto de acuerdo uniforme con los países anfitriones para aumentar la fiabilidad de los servicios aéreos; el establecimiento de prioridades para los servicios de transporte de carga y de pasajeros; y la prestación de asistencia internacional con la participación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para restablecer y desarrollar servicios aeronáuticos locales seguros para facilitar la

^d JIU/REP/98/4 y JIU/REP/2000/5.

estrategia de salida del Servicio Aéreo Humanitario. También se recomienda mejorar el sistema de información sobre los resultados; la publicación en línea de un informe financiero consolidado de todas las cuentas de aviación para aumentar la transparencia financiera para la comunidad de donantes; y la formalización del examen hecho por expertos de la OACI del servicio de aviación del PMA para convertirlo en una auditoría oficial de servicios de aviación. A la Dependencia le complace señalar que, de las 12 recomendaciones, el PMA ha aceptado 10 y ya ha puesto en práctica dos de ellas.

36. *JIU/NOTE/2008/4, Las empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen general del uso de empresas de consultoría y cuestiones de gestión de las adquisiciones y los contratos.* En la nota se evalúa el empleo de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se examinan las normas y los reglamentos pertinentes, las operaciones y la eficiencia y la eficacia de las actividades. La nota tiene dos partes e incluye 22 recomendaciones.

37. La primera parte abarca un examen general del uso de empresas de consultoría en el sistema de las Naciones Unidas. Incluye conclusiones y recomendaciones sobre el nivel y el uso de los servicios de consultoría prestados por empresas y las políticas y prácticas que determinan cuándo se ha de recurrir a esos servicios. En la segunda parte se presentan asuntos relativos a los procesos de gestión de las adquisiciones y los contratos y se formulan conclusiones y recomendaciones sobre las adquisiciones, la gestión de los contratos y los conocimientos que conviene que los organismos compartan entre sí. En esta parte se hace una evaluación de varias cuestiones referentes a la gestión de las adquisiciones y los contratos, como las adquisiciones no basadas en licitaciones, la metodología de las adquisiciones basadas en el valor más alto, la evaluación de los resultados, los conflictos de intereses, los contratos a largo plazo, la calidad de los documentos de licitación y los contratos y el proceso de gestión de estos últimos.

38. *JIU/ML/2008/01, Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial: cuestiones adicionales.* Como complemento del informe terminado a fines de 2007 sobre la gestión y la administración de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que se presentó al Consejo ejecutivo de la OMM en junio de 2008, en esta carta de gestión se tratan con más detenimiento algunas cuestiones a las que ya se había hecho referencia en el informe, así como nuevas cuestiones de gestión. La carta contiene seis recomendaciones relativas a la aplicación de la gestión basada en los resultados, una recomendación sobre la estructura de organización, una relacionada con la gestión de los conocimientos y dos sobre los controles internos.

39. *JIU/CL/2008/01, Seguimiento de la carta confidencial sobre asuntos de gestión de 2004 de la Dependencia Común de Inspección sobre la calidad de los controles internos en la Organización Meteorológica Mundial.* El seguimiento de la carta confidencial sobre asuntos de gestión JIU/CL/2004/1 indicó que, de las 12 recomendaciones, cinco se habían puesto en práctica y siete se habían puesto en práctica parcialmente. Por lo tanto, se recomendó que se adoptaran medidas para acelerar la aplicación de estas últimas sin demora.

D. Interacción con las organizaciones participantes

40. En respuesta a la petición de la Asamblea General contenida en su resolución 60/258, en 2008 la Dependencia siguió mejorando el diálogo con las organizaciones participantes. Se revisaron la política y las directrices vigentes sobre la interacción con esas organizaciones, y se nombraron inspectores coordinadores para cada organización, a los que se otorgaron responsabilidades concretas. El Presidente de la Dependencia informó esta decisión a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes mediante carta y solicitó entrevistas para estudiar posibles formas de mejorar las relaciones mutuas.

41. Se celebraron reuniones al más alto nivel con el Secretario General y los jefes ejecutivos del OIEA, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la ONUDI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

42. Durante esas reuniones, se trataron cuestiones que preocupan tanto a la Dependencia como a las distintas organizaciones. Con los jefes ejecutivos de la OMI y la UIT se estudió la posibilidad de celebrar acuerdos de seguimiento similares a los celebrados con la mayoría de las organizaciones que participan en la Dependencia Común de Inspección, y la propuesta fue bien recibida.

43. Los inspectores coordinadores y los coordinadores de informes también participaron en las reuniones de los órganos legislativos de las organizaciones participantes en que se examinaron informes de la Dependencia Común de Inspección (la OMI, la UIT, el PNUD y el UNFPA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UPU, el PMA, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMM).

44. El Presidente y el Oficial Encargado participaron en las consultas oficiales y oficiosas de la Quinta Comisión de la Asamblea General sobre el informe anual de la Dependencia. El Presidente también realizó una presentación al subgrupo de supervisión del Grupo de Ginebra.

45. Todas estas reuniones constituyeron oportunidades únicas para la interacción con las secretarías y los Estados Miembros con miras a fomentar una mejor comprensión del trabajo de la Dependencia y las dificultades a las que se enfrenta. La Dependencia tiene intención de seguir organizando reuniones de este tipo en 2009, así como de celebrar en el futuro más consultas periódicas con las secretarías de las organizaciones participantes y los Estados Miembros.

E. Seguimiento de las recomendaciones

46. El sistema de seguimiento para aplicar las recomendaciones contenidas en los informes, notas y cartas confidenciales y sobre asuntos de gestión de la Dependencia sigue siendo una cuestión fundamental en su diálogo con las organizaciones participantes.

47. En su resolución 60/258, la Asamblea General pidió a la Dependencia que reforzara el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. Además, le pidió

que en sus futuros informes anuales incluyera más información sobre las repercusiones de la plena aplicación de éstas. En consecuencia, durante 2006 y 2007, la Dependencia mejoró su sistema de seguimiento y creó una base de datos de Access que genera diferentes tipos de informes de gestión sobre la aceptación, la aplicación y las repercusiones, clasificados por recomendación, informe y organización. Esos informes de gestión sirven de base para las peticiones de seguimiento anuales dirigidas a las organizaciones participantes y para las estadísticas que se incluyen en los informes anuales de la Dependencia.

48. En 2008 se añadió un nuevo módulo a la base de datos de Access existente para hacer un seguimiento de las demoras en la publicación de las observaciones a los informes, las notas y las cartas sobre asuntos de gestión hechas por la JJE y los jefes ejecutivos, según el caso, así como de las demoras en el examen de los informes por parte de los órganos legislativos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección. El presente informe anual contiene por primera vez datos al respecto.

49. Para que las organizaciones tengan una idea clara de las medidas que se espera que adopte cada una de ellas y facilitar el seguimiento de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones, la Dependencia adjunta a cada uno de sus informes y notas un cuadro titulado “Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección”, en el que se indican las recomendaciones que son pertinentes para cada una de las organizaciones y se especifica si precisan una decisión del órgano legislativo o si el jefe ejecutivo puede adoptar medidas al respecto.

50. El último trimestre de cada año, la secretaría de la Dependencia Común de Inspección solicita a las organizaciones participantes que le presenten información actualizada sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Las organizaciones deben indicar la situación en cuanto a la aceptación de las recomendaciones (aceptada por los jefes ejecutivos/aprobada por los órganos legislativos, no aceptada, en examen), la situación en cuanto a la aplicación (no iniciada, en curso, aplicada) de cada una de las recomendaciones pertinentes para la organización en cuestión y las repercusiones que han tenido.

51. Sobre la base de la información proporcionada, se calculan las tasas de aceptación y aplicación, por recomendación, informe o nota y organización, correspondientes a cada año y se suman las de varios años. Además, se calcula la tasa de aplicación para las recomendaciones aceptadas o aprobadas. Si no se facilitó información, las recomendaciones correspondientes se registran bajo la indicación “no se proporcionó información”, y se calcula también la tasa correspondiente. En este sentido, cabe observar que la tasa de recomendaciones sobre las que no se facilitó información es bastante elevada durante el año siguiente a la publicación de los informes o las notas, pero va disminuyendo después, pues se precisa algo de tiempo para que los jefes ejecutivos y la JJE formulen sus observaciones y que los órganos legislativos programen en su calendario el examen de los informes pertinentes.

52. Por este motivo, a finales de 2008, la Dependencia pidió a las organizaciones participantes que facilitaran información sobre las recomendaciones formuladas en 2005, 2006 y 2007. En el momento de prepararse el presente informe, la secretaría había recibido información de todas las organizaciones, salvo cuatro (la

OACI, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)). El número de respuestas es superior al del año anterior, en que hubo ocho organizaciones que no respondieron a la petición de información sobre el seguimiento.

53. En este sentido, la Dependencia desea recordar las disposiciones de la resolución 62/246 de la Asamblea General, en que ésta pidió al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, acelerara el examen de las recomendaciones de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto y que informara anualmente a la Asamblea sobre los resultados alcanzados.

54. En esa misma resolución, la Asamblea General pidió también a la Dependencia que estudiara la viabilidad de utilizar un sistema basado en la web para seguir el estado de aplicación de las recomendaciones y recibir información actualizada de las organizaciones.

55. En los últimos años, la Dependencia Común de Inspección, con sus limitados recursos ha dedicado esfuerzos considerables a reforzar el sistema de seguimiento. En 2008, el personal de la secretaría dedicó aproximadamente 130 días de trabajo a actividades de coordinación y seguimiento. En consecuencia, en su solicitud presupuestaria para 2010-2011 la Dependencia pide los recursos que se necesitan para seguir mejorando su sistema de seguimiento mediante una supervisión periódica más estrecha con miras a cumplir lo que la Asamblea General pide en su resolución 62/246.

56. Asimismo, reconociendo la importancia de un sistema de seguimiento eficaz, 10 años después de su aceptación por la Asamblea General en su resolución 54/16 y su aceptación posterior por la mayoría de los órganos legislativos de los organismos especializados de las Naciones Unidas, la Dependencia inició en 2008 una evaluación del sistema actual, incluidas las mejores prácticas y sus deficiencias, y reanudó sus esfuerzos para celebrar acuerdos con las organizaciones con las que aún no se había firmado. Esta revisión del sistema de seguimiento se terminará en 2009.

Examen de los informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión de la Dependencia Común de Inspección

57. En el apartado d) del párrafo 4 del artículo 11 del estatuto se dispone que, cuando un informe se refiera a una sola organización, dicho informe y los comentarios pertinentes del jefe ejecutivo se transmitirán al órgano competente de esa organización, a más tardar tres meses después de recibido el informe, para su consideración en la próxima reunión del órgano competente.

58. En el apartado e) del párrafo 4 del artículo 11 del estatuto se dispone que, cuando un informe se refiera a más de una organización, los respectivos jefes ejecutivos celebrarán consultas entre sí, normalmente en el marco de la JJE, para coordinar sus observaciones en la medida de lo posible, y que el informe, junto con las observaciones conjuntas y cualesquiera comentarios individuales de los respectivos jefes ejecutivos sobre asuntos que interesen a sus correspondientes organizaciones, se presentará a los órganos competentes de las organizaciones, a más tardar seis meses después de recibido el informe de la Dependencia, para su consideración en la próxima reunión de los órganos competentes interesados.

59. En el párrafo 5 de ese mismo artículo se dispone que las notas y las cartas confidenciales se presentarán a los jefes ejecutivos para que éstos las utilicen según decidan.

60. Los datos disponibles sobre los 33 informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión expedidos durante 2005, 2006 y 2007 se analizaron teniendo en cuenta las disposiciones mencionadas.

61. De los 17 informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión referidos a una sola organización expedidos en 2005, 2006 y 2007, los jefes ejecutivos han formulado observaciones sobre todos ellos, salvo sobre el informe JIU/REP/2005/9, relativo a los servicios comunes en Viena, que fue enviado al OIEA en diciembre de 2005 para que adoptara las medidas pertinentes.

62. Todos los informes sobre una sola organización publicados en 2005, 2006 y 2007 han sido examinados por los órganos legislativos de las organizaciones correspondientes, salvo el informe JIU/REP/2005/9, que no fue examinado por el OIEA.

63. Durante este período, la Dependencia expidió 16 informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión relativos a todo el sistema o a varias organizaciones que debían ser objeto de observaciones de la JJE.

64. La puntualidad de los jefes ejecutivos y la JJE en la formulación de sus observaciones es crucial para evitar demoras en el examen de los informes por parte de los órganos legislativos y, por ende, para su pertinencia y repercusión. En este sentido, se han adoptado medidas para agilizar el envío de los informes a la secretaría de la JJE y la formulación de sus observaciones dentro del plazo de seis meses fijado en el estatuto.

65. Además, no siempre se dispone lo necesario para que el examen de los informes por los órganos legislativos se haga inmediatamente después de la publicación de las observaciones. En el caso de las organizaciones participantes cuyos órganos rectores se reúnen sólo una vez al año, o que tienen un tema independiente dedicado a la Dependencia Común de Inspección una vez al año, puede transcurrir un tiempo considerable antes de que los informes de la Dependencia se examinen. Ello explica por qué, como se muestra en el cuadro 1, la situación es particularmente crítica para los informes relativos a todo el sistema publicados en 2007.

66. La OMPI, la UIT, la OMT y el OIEA deben esforzarse particularmente, pues todavía tienen pendientes de examen los 12 informes que se les han enviado durante estos años la UIT, la OMT y el OIEA todavía no han aceptado el sistema de seguimiento.

67. La OMS, la ONUDI, la OACI, la FAO y la UPU tienen las mejores prácticas, seguidas por el PNUD, el UNFPA, el UNICEF, la UNESCO y el PMA. Aun así, cuando presentan sus observaciones para su consideración, la mayoría de estas organizaciones no proponen a los órganos legislativos medidas concretas para aceptar, rechazar o modificar las recomendaciones que se les han hecho.

Aceptación y aprobación de las recomendaciones

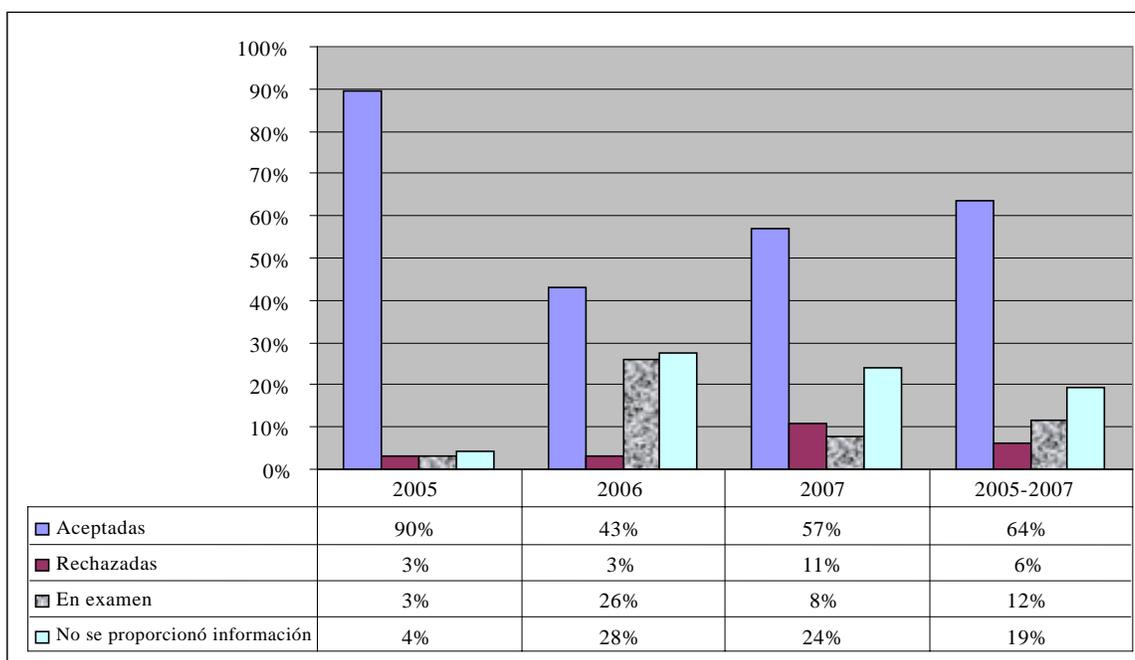
68. En años anteriores, la Dependencia informaba sobre la tasa global de aceptación o aprobación de las recomendaciones para el bienio anterior. A partir de 2008, el sistema se ha modificado para informar sobre la aplicación de las recomendaciones año por año, a fin de poder hacer un seguimiento de los progresos a lo largo del tiempo.

Informes y notas referentes a una sola organización

69. El análisis de los datos disponibles sobre las 205 recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a una sola organización emitidos en 2005, 2006 y 2007 muestra que, a finales de 2008, la tasa de aceptación había llegado al 90% para 2005. La tasa general de aceptación o aprobación del 64% puede considerarse un resultado satisfactorio, teniendo en cuenta que no se proporcionó información sobre el 19% de las recomendaciones. Sólo el 6% de todas las recomendaciones fueron rechazadas.

Gráfico I

Tasa de aceptación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a una sola organización (2005 a 2007)



70. El 8% de las recomendaciones están en proceso de examen. En la mayoría de los casos, los órganos rectores, tras haber examinado los informes, han tomado nota de las recomendaciones, sin aprobarlas o hacerlas suyas de manera explícita. En este sentido, la Dependencia alienta a las secretarías de las organizaciones participantes a que propongan medidas a los Estados Miembros aceptando, rechazando o modificando las recomendaciones. Se espera que los Estados Miembros, a su vez, desempeñen la función de buena gestión que les corresponde y adopten medidas concretas. Tomar nota equivale a no hacer nada y, por ende, no es una opción válida.

En su resolución 62/246, la Asamblea General expresó su disposición a aplicar el sistema de seguimiento para examinar las recomendaciones de la Dependencia que exijan la adopción de medidas por parte de la Asamblea.

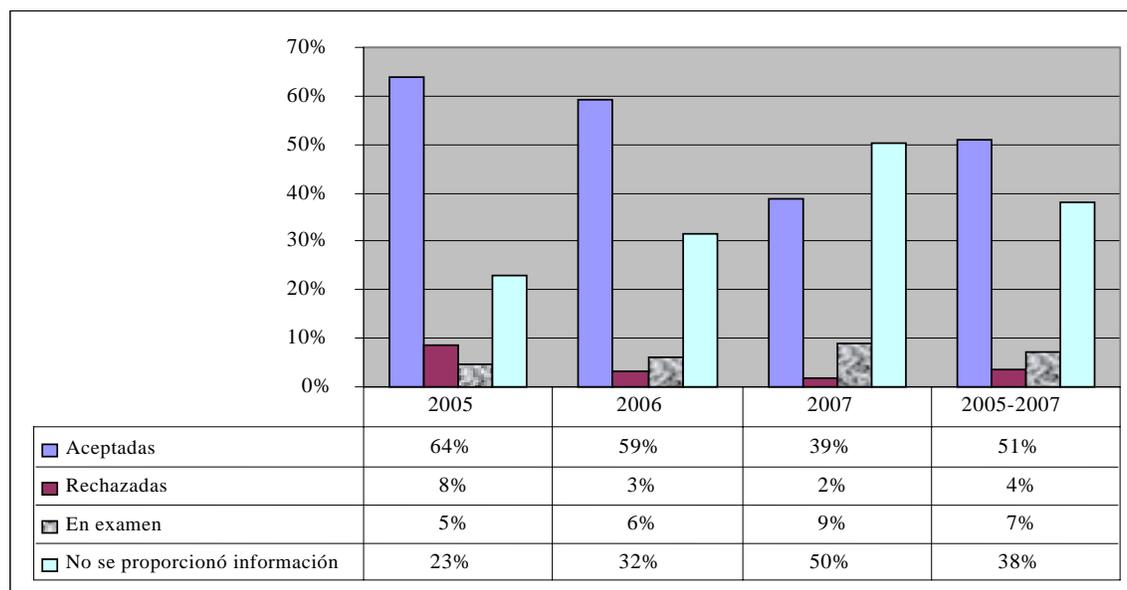
71. El elevado porcentaje de recomendaciones sobre las que no se proporcionó información en 2007 se refería fundamentalmente a dos organizaciones (la OACI y las Naciones Unidas) y a tres informes. Para las recomendaciones hechas a las Naciones Unidas, no se proporcionó información en el 44% de los casos; la mitad de las recomendaciones sobre las que no se dio ninguna información iban dirigidas a la Asamblea General.

Informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones

72. El análisis de los datos disponibles sobre las 144 recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones emitidos en 2005, 2006 y 2007 muestra que, a finales de 2008, la tasa de aceptación había llegado al 64% para las recomendaciones formuladas en 2005.

Gráfico II

Tasa de aceptación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones (2005 a 2007)



73. La tasa general de aceptación o aprobación del 51% puede considerarse un resultado satisfactorio, teniendo en cuenta que para el 38% de las recomendaciones no se proporcionó información.

74. Sólo el 4% de las recomendaciones formuladas fueron rechazadas.

75. El 7% de las recomendaciones todavía se están examinando. Las observaciones del párrafo 73 *supra* son aplicables también a los casos en que los órganos rectores,

tras haber examinado los informes referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones, se han limitado a tomar nota de sus recomendaciones, sin aprobarlas ni hacerlas suyas de manera explícita.

76. El elevado porcentaje de recomendaciones sobre las que no se proporcionó información en 2007 se refería fundamentalmente a las Naciones Unidas, el ACNUR, la OACI, la OMPI y la OMT y a cinco informes. Para las recomendaciones hechas a las Naciones Unidas, no se proporcionó información en el 74% de los casos; la mitad de las recomendaciones sobre las que no se dio ninguna información iban dirigidas a la Asamblea General.

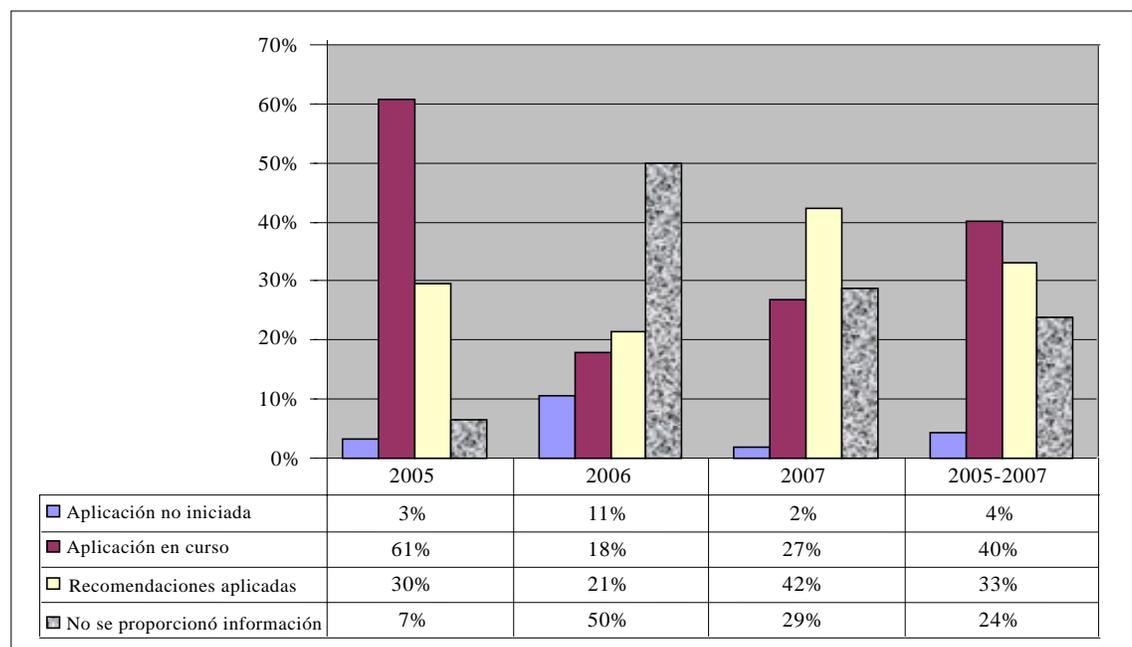
Aplicación de las recomendaciones

Informes y notas referentes a una sola organización

77. Los datos sobre las recomendaciones aprobadas o aceptadas que figuran en los informes y notas referentes a una sola organización emitidos en 2005, 2006 y 2007 muestran que, a finales de 2008, sólo se habían aplicado el 30% de las recomendaciones correspondientes a 2005 y que el 61% todavía estaban en proceso de aplicación. No obstante, es alentador el elevado porcentaje de recomendaciones correspondientes a 2007 aplicadas (42%) y en proceso de aplicación (27%) tras un solo año.

Gráfico III

Tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas o aprobadas que figuran en los informes y notas referentes a una sola organización (2005 a 2007)



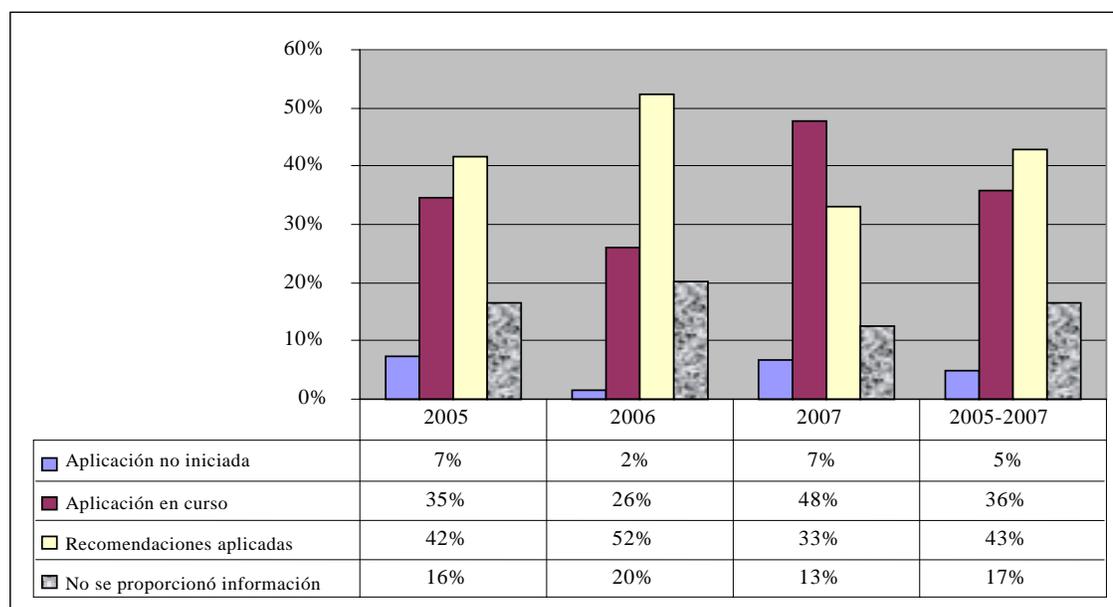
78. En general, el 33% de las recomendaciones habían sido aplicadas, mientras que el 40% estaban en proceso de aplicación. En el 4% de los casos las recomendaciones todavía no se habían empezado a aplicar. Para el 24% de las recomendaciones aceptadas no se recibieron datos sobre su aplicación.

Informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones

79. Los datos sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas o aprobadas que figuran en los informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones emitidos en 2005, 2006 y 2007 muestran que, a finales de 2008, se habían aplicado el 42% de las recomendaciones correspondientes a 2005 y que el 35% todavía se hallaban en proceso de aplicación. Una vez más, es alentador el porcentaje relativamente elevado de recomendaciones correspondientes a 2007 que, después de un solo año, están aplicadas (33%) y en proceso de aplicación (48%).

Gráfico IV

Tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas o aprobadas que figuran en los informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones (2005 a 2007)



80. En general, el 43% de las recomendaciones aceptadas o aprobadas habían sido aplicadas, mientras que el 36% se hallaba en proceso de aplicación. Sólo en el 5% de los casos las recomendaciones aún no se habían empezado a aplicar. Sobre la aplicación del 17% restante no se recibió información.

81. El cuadro 2 muestra la tasa global de aceptación y aplicación por organizaciones, desde que se empezó a utilizar el sistema en 2004 hasta la fecha, y muestra claramente el grado de cumplimiento de cada organización con el sistema de seguimiento.

82. Como nota positiva, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el PNUD, el PMA, el OIEA, la FAO, la ONUDI, la UNESCO, la OMM y el UNFPA tienen, en orden decreciente, las tasas de aceptación más elevadas, mientras que la UNESCO, la FAO y la OMM tienen las tasas de aplicación más elevadas.

Cuadro 2
Situación general de la aceptación y la aplicación por las organizaciones participantes
de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2004 a 2007)

(Porcentaje)

	<i>Aceptación</i>					<i>Aplicación</i>			
	<i>No pertinente</i>	<i>Aceptadas/ aprobadas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>En examen</i>	<i>No se proporcionó información</i>	<i>No ha comenzado</i>	<i>En curso</i>	<i>Recomendaciones aplicadas</i>	<i>No se proporcionó información</i>
Naciones Unidas	0,9	36,7	3,3	15,8	43,3	6,3	26,6	34,2	32,9
UNCTAD	17,1	40		42,9		14,3	42,9	35,7	7,1
UNODC	23	54,1		4,9	18	6,1	66,7	27,3	
PNUMA	14,5	61,3	4,8	1,6	17,7	7,9	18,4	5,3	68,4
ONU-Hábitat	35,2	63			1,9	2,9	55,9	41,2	
ACNUR		28,2	2,8	0,9	68,2	3,3	43,3	40	13,3
OOPS	3,6	96,4			44,6	9,3	38,9	44,4	7,4
PNUD		91,7	2,8	5,5	33,9		41	48	11
UNFPA		68	3		29		41,2	36,8	22,1
UNICEF	2	44,5	1	7,9	44,6	4,4	20,5	31,1	44,4
PMA		87,2	1,1	11,7			40,2	41,5	18,3
OIT		45,5	1	9,1	44,4		15,6	6,7	77,8
FAO		76,6	13,8	1,1	8,5		20,8	65,3	13,9
UNESCO	1	71,9	6,8		20,4	1,4	24,3	68,9	5,4
OACI		6,3			93,8		50	33,3	16,7
OMS		41,3	3,8	1	53,8	25,6	48,8	16,3	9,3
UPU	7,5	49,2	3	29,9	10,4	18,2	36,4	36,4	9,1
UIT	1,2	13,1			85,7		27,3	72,7	
OMM	6,7	71,2	7,7	13,5	57,7	6,8	28,4	63,5	1,4
OMI	1,4	54,2	4,2	5,6	34,7	2,6	5,1	20,5	71,8
OMPI		13,4	1		85,6		53,8	46,2	
ONUDI	3,4	74,7	9,2	12,6		9,2	41,5	40	9,2
OMT		6,7	23,6	4,5	65,2		100		
OIEA	3,3	82,6	5,4	8,7		10,5	17,1	42,1	30,3

Repercusiones

83. La Dependencia ha establecido ocho categorías distintas que se utilizarán para determinar mejor las repercusiones de sus recomendaciones e informar mejor al respecto.

84. En 2008, la mayoría de las recomendaciones siguieron centrándose en el aumento de la eficacia y la eficiencia, con un incremento neto en la mejora de la rendición de cuentas.

85. En el cuadro 3 se presentan las repercusiones previstas para 2005, 2006, 2007 y 2008.

Cuadro 3

<i>Categorías de repercusiones</i>	<i>Número de recomendaciones</i>				<i>Porcentaje</i>			
	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Aumento de la eficacia	19	22	64	40	16	24	46	34
Aumento de la eficiencia	39	28	35	20	33	30	25	17
Mejora de la rendición de cuentas	2	6	11	19	2	7	8	16
Aumento de los controles y la observancia	18	13	11	13	15	14	8	11
Aumento de la coordinación y la cooperación	18	14	8	7	15	15	6	6
Difusión de prácticas idóneas	18	8	5	8	15	9	4	7
Economías de recursos financieros	1	1	4	6	1	1	3	5
Otras	5	0	2	6	4	0	1	5
Total	120	92	140	119	100	100	100	100

F. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

86. En 2008, la Dependencia mantuvo una interacción intensa con los otros órganos de supervisión y coordinación.

87. La 11ª reunión tripartita anual con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), celebrada a principios de diciembre, estuvo presidida por la Dependencia Común de Inspección. Las partes intercambiaron sus planes de trabajo para 2009, en la medida en que estaban disponibles, y consideraron cómo evitar la superposición o duplicación de funciones y cómo mejorar las sinergias y la cooperación en otras esferas. Tanto la Junta de Auditores como la OSSI aportaron propuestas y observaciones sobre el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2009.

88. A lo largo del año, las tres partes se reunieron en otras ocasiones, aprovechando misiones oficiales a sus respectivos lugares de trabajo.

89. La Dependencia mantuvo también contactos periódicos con los servicios de supervisión interna, en particular con los designados en cada organización para coordinar las actividades sobre las cuestiones tratadas por la Dependencia Común de Inspección. Mención especial merece la reunión organizada con el Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO.

90. La relación entre la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas tomó un nuevo rumbo en 2008, con la participación de la Dependencia en la red del Grupo de Evaluación que se ocupa de la creación de una nueva entidad de evaluación de las Naciones Unidas. La Dependencia hizo pública su opinión de que no era necesario duplicar estructuras que ya existían dentro del sistema y que la Dependencia Común de Inspección tenía el mandato, la independencia y la experiencia que hacían falta para satisfacer las necesidades de evaluación de todo el sistema, y que sólo le faltaban recursos suficientes para desempeñar esta función de manera adecuada.

91. La Dependencia participa en las reuniones anuales del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, las reuniones de los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales y en la Conferencia de Investigadores Internacionales, importantes foros donde se intercambian prácticas de supervisión y se examinan cuestiones de supervisión de interés para todo el sistema.

92. Una importante novedad en 2008 fue el aumento de la cooperación de la Dependencia con el mecanismo de la JJE. Se enviaron cartas a los presidentes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Comité de Alto Nivel sobre Programas donde se trazaban propuestas concretas para la interacción y se solicitaba la participación en esos comités en relación con el tema del programa correspondiente, con miras a intercambiar opiniones sobre las cuestiones de interés común. Además, se celebraron varias reuniones y se mantuvieron contactos con los presidentes de esos comités y la secretaría de la JJE con resultados alentadores. La Dependencia espera continuar con estos contactos en 2009, entre otras cosas, participando de manera efectiva en la labor de ambos comités y en sus diversas redes.

93. La Dependencia también celebró fructíferas reuniones de trabajo en 2008 con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación, el Comité Asesor de Auditoría Independiente y la Comisión de Administración Pública Internacional.

G. El nuevo marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección: un enfoque de la gestión basada en los resultados

94. En el párrafo 2 del artículo 1 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección se dispone lo siguiente:

La Dependencia desempeñará sus funciones respecto de la Asamblea General y, análogamente, de los órganos legislativos competentes de los organismos especializados y demás organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que acepten el presente estatuto (todos los cuales serán llamados “las organizaciones”), y será responsable ante ellos. La Dependencia será un órgano subsidiario de los órganos legislativos de las organizaciones.

En consecuencia, la Dependencia sólo rinde cuentas de sus resultados ante ellos y, por ende los resultados previstos de su labor y los indicadores conexos deben ser examinados y aprobados por la Asamblea General. A efectos prácticos, la Secretaría de las Naciones Unidas es el cauce de comunicación entre la Dependencia y los órganos legislativos de las Naciones Unidas.

95. La Dependencia Común de Inspección ha defendido y promovido sistemáticamente la introducción y el uso de enfoques basados en los resultados en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia, en los exámenes de las organizaciones participantes, ha utilizado ampliamente su serie de informes sobre la gestión basada en los resultados, y en particular el marco estratégico de la gestión basada en los resultados creado por ella. Tanto la Asamblea General, al aprobar en su resolución 60/257 el informe del Comité del Programa y

de la Coordinación⁵, como la JJE⁶ han hecho suyo el marco estratégico de la gestión basada en los resultados elaborado por la Dependencia. Además, han recomendado el uso del marco de referencia aprobado como instrumento fundamental para la aplicación de los enfoques basados en los resultados por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

96. En el estatuto de la Dependencia Común de Inspección se mencionan tres documentos principales que se han de utilizar para la gestión basada en los resultados: el programa de trabajo (artículo 9), el presupuesto (artículo 20) y el informe anual (artículo 10). La Dependencia presenta el programa de trabajo y el informe anual directamente a la Asamblea General, mientras que su presupuesto se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y para su examen se sigue un procedimiento independiente (véase el artículo 20), en particular porque las organizaciones participantes comparten los gastos de la Dependencia.

97. Dado que la Secretaría de las Naciones Unidas presenta su programa y el presupuesto conexo en un único documento mientras que la Dependencia Común de Inspección utiliza dos, la introducción de la gestión basada en los resultados en la Dependencia se debe tratar como un caso especial; el programa de trabajo de la Dependencia contiene los resultados previstos y los indicadores conexos para la Dependencia, mientras que en el proyecto de presupuesto por programas figuran los resultados previstos para la secretaría de la Dependencia. El informe anual de la Dependencia, por definición y de conformidad con las directrices de la Asamblea General contenidas en varias resoluciones, es la fuente de la información que se ha de usar para evaluar el desempeño de la Dependencia y para la rendición de cuentas conexas.

98. La Dependencia considera que, a fin de prestar mejor servicio a los interesados y de ser coherente con sus propias recomendaciones sobre la gestión basada en los resultados, también debería promover su propio marco de referencia propuesto y aprobado para la gestión basada en los resultados y aplicarlo a sus propias actividades. Esta iniciativa ayudará a elaborar mejores mecanismos de evaluación y la posterior aplicación de la experiencia adquirida también asegurará una gestión general más transparente y eficiente de la Dependencia.

99. Por una parte, en el párrafo 3 del artículo 5 del estatuto de la Dependencia se dispone lo siguiente:

La Dependencia constatará que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Así pues, otro nuevo elemento importante de la planificación a mediano plazo de la Dependencia es el examen periódico y sistemático de la gestión y la administración de las organizaciones participantes. La Dependencia tiene previsto realizar exámenes sistemáticos de esas cuestiones. En el pasado, la Dependencia ha hecho varios exámenes de la gestión y la administración de algunas organizaciones participantes; sin embargo, la selección de las organizaciones, el número de los exámenes realizados por bienio y la metodología utilizada no eran sistemáticos y se

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 16, y corrección (A/60/16 y Corr.1).*

⁶ CEB/2005/HLCM/R.6.

basaban fundamentalmente en mandatos concretos, iniciativas personales, necesidades a corto plazo y los recursos disponibles en un momento dado.

100. Por otra parte, en sus resoluciones 62/226 y 62/246, la Asamblea General pidió a la Dependencia Común de Inspección que centrara su labor en cuestiones a nivel de todo el sistema que tuvieran interés y pertinencia para las organizaciones participantes y que brindara asesoramiento sobre los medios para lograr una utilización más eficiente y eficaz de los recursos en el cumplimiento de los mandatos.

101. El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas ha propuesto la creación de una nueva dependencia de evaluación independiente para todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque comparte la preocupación expresada, la Dependencia Común de Inspección ha señalado que esta propuesta conduce a una duplicación innecesaria de su mandato, sus funciones y su estructura y ha manifestado su disposición a ampliar el alcance de su labor para satisfacer las necesidades de evaluación del sistema de las Naciones Unidas con un costo muy inferior⁷. La Dependencia ha reiterado que tiene el mandato, la independencia, la credibilidad y la experiencia necesarias para hacer las evaluaciones necesarias a nivel de todo el sistema; sin embargo, los recursos que tiene asignados no le permiten desempeñar esta función debidamente. En un intento por colmar esta laguna, la Dependencia ha solicitado un incremento de los recursos en su proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 suficiente para afrontar sus responsabilidades de evaluación a nivel de todo el sistema con un costo considerablemente inferior al previsto por el Grupo de Evaluación.

102. De conformidad con el criterio 3 de su marco de referencia para la gestión basada en los resultados⁸, la Dependencia debe, entre otras cosas, adoptar un instrumento de planificación a largo plazo (marco estratégico institucional) y definir claramente sus objetivos a largo plazo.

103. De conformidad con el criterio 5 del marco de referencia, la Dependencia propone un nivel de recursos que coincide y guarda la debida proporción con sus objetivos a largo plazo, con lo cual asegura la coherencia y la compatibilidad entre las decisiones de presupuestación y las de programación y adopta un instrumento de programación que vincula los recursos a los resultados.

104. La aplicación de la estrategia propuesta a mediano y largo plazo exige, entre otras cosas, la disponibilidad de recursos, tanto humanos como financieros, proporcionales. Dado que las Naciones Unidas asignan los recursos de manera bienal, la Dependencia da por sentado que los recursos necesarios para aplicar su estrategia a mediano y largo plazo estarán a su disposición en el momento que corresponda. En particular, es fundamental asegurar la coherencia y la compatibilidad entre las decisiones de presupuestación y de programación (por ejemplo, todo recorte presupuestario debe corresponderse con una reducción específica en los programas); los recursos de la Dependencia deben coincidir, pues, con sus objetivos a largo plazo.

⁷ La Dependencia Común de Inspección solicita una consignación adicional de 800.000 dólares para el bienio 2010-2011. Según el documento CEB/2008/HLCM/19, el costo estimado por concepto de personal básico, programas e instalación inicial, más un 10% de fondos para imprevistos en esta fase de establecimiento, ascendería a 4,5 millones de dólares para un bienio, incluida la realización de dos evaluaciones.

⁸ JIU/REP/2006/6, secc. I.

105. Por último, el marco estratégico propuesto tiene por fin aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en las actividades de la Dependencia Común de Inspección y facilitar un diálogo continuo entre la Dependencia y las organizaciones participantes. Por ello, la Dependencia agradecerá enormemente recibir las observaciones de los órganos legislativos de las organizaciones participantes, sus jefes ejecutivos y los expertos y órganos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas que se encargan del control presupuestario, la investigación, la coordinación y la evaluación, a fin de actualizar y mejorar el marco de manera continua.

H. Recursos

106. La plantilla aprobada de la Dependencia Común de Inspección en 2008 estaba integrada por 11 inspectores (D-2), el Secretario Ejecutivo (D-2), 10 funcionarios del cuadro orgánico dedicados a labores de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) y de investigación (1 P-3), un auxiliar superior de investigación (G-7) y 8 funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías), de los cuales 4 estaban asignados a proyectos concretos como auxiliares de investigación y 4 prestaban a la Dependencia apoyo administrativo, informático, editorial, de gestión de la documentación y de otro tipo.

107. La mayor parte de las descripciones de las funciones se actualizaron, y se reclasificaron puestos para modificar sus títulos y adaptarlos a las nuevas necesidades de la Dependencia, los últimos avances en la profesión y las normas adoptadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. La estructura de la secretaría se racionalizó más, organizándola en tres grupos, correspondientes a evaluación e inspección, investigación y apoyo a los programas, y en una serie de sectores para permitir una supervisión más estrecha y la capacitación individual.

108. Con la creación de dos puestos del cuadro orgánico al comienzo del año a cambio de la suspensión de dos puestos del cuadro de servicios generales, mejoraron tanto la proporción de funcionarios de un cuadro con respecto al otro como la proporción de funcionarios del cuadro orgánico con respecto a los inspectores.

109. Con el fin de preparar un plan de aprendizaje y perfeccionamiento integral que fuera compatible con los recursos⁹ y con las necesidades de la Dependencia y de los funcionarios a nivel individual, la secretaría hizo un inventario de las aptitudes de los funcionarios y una evaluación de las necesidades de capacitación. Para 2008-2009 se aprobó un plan con siete objetivos, metas específicas e indicadores del desempeño centrados en las competencias y los valores básicos de las Naciones Unidas (módulos de capacitación de las Naciones Unidas obligatorios para los funcionarios y el personal directivo), las técnicas de evaluación profesional y los conocimientos lingüísticos y de TI.

110. Para finales de 2008 se habían alcanzado los objetivos intermedios de las siete esferas del plan, con una excepción: la capacitación sobre competencias de dirección. Seis funcionarios asistieron en Ginebra a un curso introductorio de una semana sobre evaluación, organizado conjuntamente por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Evaluación de las

⁹ Para el bienio 2008-2009, 23.100 dólares, que equivalen al 0,19% del presupuesto y a 1.155 dólares por funcionario, excluidos los inspectores.

Naciones Unidas. Todo el personal de investigación de la Dependencia ha terminado ese curso. Además, se organizaron dos seminarios profesionales sobre evaluación para inspectores y otros funcionarios. El primero se celebró en enero, en colaboración con la OSSI, y el segundo en septiembre, con la asistencia de un consultor.

111. En 2008, el número de días de capacitación para los funcionarios ascendió a 110, un promedio de 7,3 días por funcionario de plantilla, lo cual representa un incremento del 46% con respecto a 2007.

112. Al principio del año, la secretaría celebró su retiro anual de un día de duración. El retiro brindó una ocasión para analizar la metodología, la planificación del trabajo y otras cuestiones de interés para todos los funcionarios. A raíz del retiro se formaron cuatro grupos de trabajo en la secretaría que durante el año se han ocupado de formular propuestas concretas para mejorar los procedimientos de trabajo usados para la elaboración de informes, el sistema de seguimiento, la gestión de la información y los documentos y la recopilación de datos para la preparación de documentos de trabajo. Los grupos continuarán su labor en 2009.

113. Con respecto a los recursos financieros, los gastos del presupuesto ordinario para 2008 ascendieron a 6,2 millones de dólares, de los cuales 5,8 millones de dólares (el 93,5%) correspondieron a gastos de personal, 270.000 dólares (el 4,4%) a viajes y 130.000 dólares (el 2,1%) a otros gastos no relacionados con el personal. La devaluación del dólar y el aumento de los precios de los billetes tuvieron una importante repercusión en el presupuesto para viajes de la Dependencia.

114. En 2008, la Dependencia Común de Inspección trató por primera vez de diversificar sus fuentes de financiación recurriendo a fuentes distintas del presupuesto ordinario de las organizaciones participantes, y consiguió una contribución voluntaria del Gobierno de Noruega por valor de 100.000 dólares para una actividad relacionada con un proyecto.

115. A lo largo del año, la Dependencia también ha procurado conseguir fondos para llevar a cabo una evaluación solicitada por el órgano legislativo de una organización no participante e incluida en su programa de trabajo, con un costo estimado de 219.000 dólares. A tal efecto, se acaba de firmar un memorando de entendimiento con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y su Mecanismo Mundial.

116. Para recibir esos fondos y cualesquiera otras contribuciones voluntarias futuras se ha creado un fondo fiduciario.

117. Asimismo, la Dependencia tomó medidas para sumarse al programa de expertos asociados de las Naciones Unidas y solicitó, como mínimo, un evaluador subalterno. La secretaría preparó la descripción de las funciones y las directrices correspondientes para el puesto, que se difundieron por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; se espera una respuesta positiva de los donantes para principios de 2009.

118. Por último, como ya se ha mencionado, de conformidad con su decisión de poner en práctica la gestión basada en los resultados, en su solicitud presupuestaria para 2010-2011, la Dependencia ha pedido un incremento del 8,9% después del ajuste para generar un 45% más de productos, añadiendo tres puestos del cuadro orgánico para evaluación e inspección, uno de ellos dedicado parcialmente a

trabajos de seguimiento y control de calidad, y para introducir un sistema de seguimiento basado en la web con el fin de asegurar en mayor medida la supervisión más eficaz que quieren los Estados Miembros.

119. A diferencia de otros servicios de supervisión de las Naciones Unidas que en los últimos años se han beneficiado de una importante inyección de recursos, éste es el primer aumento sustancial que solicita la Dependencia en los últimos 20 años, durante los cuales sus recursos han sido básicamente los mismos.

I. Nombramiento del Secretario Ejecutivo

120. El puesto de Secretario Ejecutivo de la Dependencia Común de Inspección sigue vacante 14 meses después de que se anunciara en diciembre de 2007. Con arreglo a los procedimientos reglamentarios, el 3 de julio de 2008 la Dependencia presentó al Secretario General una evaluación comparativa detallada de los seis candidatos preseleccionados y una recomendación sobre el nombramiento del candidato más cualificado y experimentado para prestarle asistencia en el desempeño de sus funciones.

121. De conformidad con el artículo 19 del estatuto de la Dependencia, el Secretario Ejecutivo es nombrado por el Secretario General “previa consulta con la Dependencia y el Comité Administrativo de Coordinación” (en la actualidad la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación). Así pues, la decisión final debe ser el resultado de este proceso de consulta.

122. En los 40 años de existencia de la Dependencia, para aplicar esta disposición se ha seguido una práctica según la cual la Dependencia ha examinado la lista de todos los candidatos que cumplen todos los requisitos del puesto, ha hecho una evaluación comparativa, ha presentado dicha evaluación, y ha recomendado al candidato que ha considerado más cualificado y experimentado para prestarle asistencia en el desempeño de sus funciones. El Secretario General está facultado para asegurar que el proceso se lleve a cabo con plena transparencia y justicia, de conformidad con las directivas de la Asamblea General.

123. El proceso de contratación de personal de las Naciones Unidas se rige en la actualidad por la instrucción administrativa ST/AI/2006/3 relativa al sistema de selección del personal, promulgada el 15 de noviembre de 2006, que se aplica mutatis mutandis a la Dependencia Común de Inspección y en cuyo párrafo 2.3 se establece claramente que las decisiones sobre selección son adoptadas por el jefe del departamento u oficina (en este caso, la Dependencia Común de Inspección) cuando el órgano central de examen (el Grupo Superior de Examen, con arreglo al párrafo 3.1) considera que los criterios de evaluación se han aplicado adecuadamente y se han seguido los procedimientos pertinentes. Se añade a continuación que si una lista de candidatos cualificados ha sido aprobada, el jefe del departamento u oficina podrá seleccionar a uno de esos candidatos para el puesto anunciado, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 9.2.

124. Lo señalado anteriormente se reitera en el párrafo 9.1, en que se aclara además que la selección será efectuada por el oficial facultado para adoptar la decisión en nombre del Secretario General si el órgano central de examen determina que los criterios de evaluación no se han aplicado correctamente o no se han seguido los

procedimientos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.6 del documento ST/SGB/2002/6.

125. La recomendación presentada fue examinada en primer lugar por el Grupo Superior de Examen. La Dependencia respondió a todas las preguntas técnicas y observaciones formuladas por el Grupo y le proporcionó las aclaraciones adicionales que había solicitado, sin que el Grupo opusiera objeciones. Tampoco formuló objeciones a la metodología y los criterios de evaluación previamente aprobados empleados por la Dependencia, ni a la evaluación comparativa substantiva detallada realizada por la Dependencia en su conjunto, con arreglo al párrafo 9.2.

126. Tras presentar la recomendación de nombramiento, la Dependencia supo por vía oficiosa que el Secretario General había emitido un memorando interno en que se modificaba lo estipulado en los párrafos 2.3 y 9.1, anteriormente mencionados, en relación con el proceso de selección para puestos de categoría D-2. En el memorando se solicitaba que se propusieran un mínimo de tres candidatos, entre los que debía figurar al menos una mujer. La Dependencia duda que sea justo tratar de aplicar un nuevo procedimiento de selección del Secretario Ejecutivo una vez presentada su recomendación y sin haberlo consultado previamente con ella y cuestiona la legalidad de modificar un procedimiento sobre una cuestión fundamental sin al menos haber informado al respecto a la Asamblea General y al personal.

127. Teniendo en cuenta el mencionado memorando interno, durante todo el proceso se hizo patente que el Grupo Superior de Examen estaba intentando imponer la selección de una mujer, para ocupar el puesto. La Dependencia Común de Inspección, una de cuyas funciones principales consiste en asegurar a los Estados Miembros que las secretarías llevan a la práctica sus mandatos, estudió detenidamente este aspecto. Las candidatas deben gozar de preferencia en situación de igualdad de cualificaciones y experiencia, lo cual no ocurría en esa ocasión. Además, en el párrafo 3 del anexo 2 del documento ST/AI/2006/3 se dice que sólo se debe ofrecer una explicación cuando el candidato recomendado sea un hombre y exista una candidata igualmente cualificada y no se hayan cumplido los objetivos del departamento en materia de género. La candidata ocupaba el cuarto lugar en la evaluación comparativa, según la opinión general unánime de los inspectores y, por consiguiente, todo intento de dar prioridad a su candidatura por encima de otros candidatos más cualificados no solo violaría las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas que rigen el equilibrio entre los géneros, sino que también constituiría un acto de discriminación contra los otros candidatos.

128. Asimismo, el Grupo Superior de Examen, apartándose por primera vez de lo dispuesto en el documento ST/AI/2006/3 y actuando en contra de los procedimientos establecidos, decidió volver a entrevistar a los seis candidatos preseleccionados a fin de proponer al Secretario General una lista diferente de candidatos, sin ofrecer más justificación que las impresiones de sus integrantes sobre la actuación de los candidatos durante la entrevista con respecto a "su visión y sus ideas innovadoras". La Dependencia está convencida de que el Grupo Superior de Examen no conoce las necesidades de la Dependencia mejor que la propia Dependencia (integrada por 11 inspectores elegidos por la Asamblea General) ni está más cualificado o capacitado para determinar qué candidato puede ayudar mejor a los inspectores a desempeñar sus funciones. La Dependencia censura energicamente la actuación ilícita del Grupo Superior de Examen y lamenta

profundamente que el Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas y, como tal, encargado de promover la rendición de cuentas como elemento clave de una buena gestión, aún no haya adoptado ninguna medida para corregir esta incómoda situación que afecta negativamente al funcionamiento de la Dependencia.

129. La importancia de la independencia de los mecanismos de supervisión ha sido reconocida por los Estados Miembros, en, por ejemplo la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, en que la Asamblea afirmó que la OSSI debía ejercer independencia operacional. En su nota A/51/674, de 13 de noviembre de 1996, la Dependencia trató esta cuestión con detenimiento y señaló que consideraba que se requería una independencia operacional análoga para todos los mecanismos de supervisión, en particular para los mecanismos de supervisión externa como la Dependencia.

130. La decisión del Secretario General sobre el nombramiento de funcionarios de categoría D-2 también podría tener consecuencias negativas para la independencia de los órganos de supervisión y de expertos. Así pues, la Dependencia, como órgano subsidiario de la Asamblea General y otros órganos legislativos de las organizaciones participantes, insta encarecidamente a la Asamblea a que se pronuncie sobre el tema y, en particular, a que pida al Secretario General que cumpla lo dispuesto en el estatuto de la Dependencia Común de Inspección.

J. Otras cuestiones administrativas

131. La Asamblea General, en su resolución 62/246, pidió a la Dependencia que la mantuviera informada acerca de toda dificultad o demora en la obtención de visados para viajes oficiales de los inspectores, así como de los miembros de su secretaría. En 2008 no se registró ningún incidente.

Capítulo II

Programa de trabajo para 2009

132. De conformidad con la resolución 61/260 de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea decidió examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, la Dependencia empezó a preparar su programa de trabajo para 2009 en julio de 2008. La Dependencia invitó a las organizaciones participantes a presentar sus propuestas para mediados de septiembre de 2008. No obstante, para 2009 la Dependencia sugirió que las propuestas presentadas para todo el sistema se hicieran por conducto de la secretaría de la JJE.

133. En 2008 se recibieron en total 60 propuestas, frente a 36 en 2007 y 3 en 2006. Es la mayor cantidad de propuestas registrada y es muestra del interés y la confianza renovados en la labor de la Dependencia. Además, la Dependencia formuló 11 propuestas internas, 3 de ellas extraídas de la lista del año anterior. La mayoría de las propuestas se refieren a cuestiones de interés para todo el sistema.

134. Todas las propuestas internas y externas se sometieron a un proceso exhaustivo de examen, en el que se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, la labor realizada y la labor prevista por otros órganos de supervisión interna y externa, las consecuencias del examen propuesto en materia de recursos y su pertinencia para los órganos rectores y otros destinatarios, así como las posibilidades de que el examen contribuyera al aumento de la eficacia, la eficiencia, la coordinación y la cooperación.

135. Además, la Dependencia consultó a la secretaría de la JJE, la Junta de Auditores y la OSSI sobre las propuestas recibidas. La lista consolidada de propuestas se examinó una vez más en la reunión tripartita celebrada con la Junta de Auditores y la OSSI el 3 de diciembre de 2008.

136. Los inspectores examinaron detenidamente las propuestas. Teniendo en cuenta la petición formulada por la Asamblea General de seguir centrándose en cuestiones que fuesen de interés, valor y pertinencia en todo el sistema para el funcionamiento eficiente de todas las organizaciones a las que prestaba servicios, así como las orientaciones estratégicas formuladas en su marco estratégico para 2010-2013 y los recursos disponibles para poner en práctica dichos proyectos, la Dependencia incluyó 11 tareas en su programa de trabajo para 2009 e incluyó otros 13 proyectos en la lista para ejecutarlos en años posteriores.

137. El programa de trabajo para 2009 contiene siete proyectos que abarcan todo el sistema y cuatro que se refieren a una sola organización; de estos últimos, uno ha sido encargado por un órgano legislativo y dos son parte de la serie de exámenes sobre la administración y la gestión de distintas organizaciones realizados por la Dependencia en los últimos 20 años.

138. El programa de trabajo puede ser objeto de modificaciones durante el año: pueden agregarse nuevos informes; los informes previstos pueden modificarse, aplazarse o cancelarse cuando así lo exijan las circunstancias; y los títulos pueden revisarse para indicar un cambio de enfoque en los informes.

Presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones¹⁰

139. La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, celebrada en Antalya (Turquía) en 2006, en su resolución 25, pidió a la Dependencia Común de Inspección que hiciera una evaluación de la presencia regional de la organización. El informe correspondiente se presentará al Consejo de la UIT en octubre de 2009 y a la Conferencia de Plenipotenciarios en 2010.

140. En el informe de la Dependencia debe evaluarse el proceso de descentralización llevado a cabo en la UIT y su eficacia; el nivel de satisfacción de los Estados miembros, los miembros de los sectores y las organizaciones regionales de telecomunicaciones con la presencia regional de la UIT; las operaciones y la eficacia de la red de oficinas regionales de la UIT; incluido el grado de duplicación de funciones en la sede de la organización; el grado de autonomía de las oficinas regionales para adoptar decisiones; la contribución de las oficinas regionales a la reducción de la brecha digital; la colaboración de las oficinas regionales con las organizaciones regionales de telecomunicaciones, así como las organizaciones internacionales y regionales de desarrollo y financieras. Cabe esperar que las recomendaciones del informe contribuyan a mejorar la estructura de la presencia regional de la UIT y a reforzar las funciones y facultades que puedan ser asignadas a las oficinas regionales en la ejecución del plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Relaciones entre la administración y el personal en el sistema de las Naciones Unidas¹¹

141. Para poder prestar servicios de alto rendimiento es indispensable que exista una interacción buena y eficaz entre la administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y su personal, que se considera su recurso más valioso.

142. Mediante un inventario comparativo de las instituciones y prácticas de las diversas organizaciones, incluida una comparación de los reglamentos y las normas vigentes en cada una de ellas, en este proyecto se evaluará el modo en que ambas partes pueden prepararse mejor, a todos los niveles, para realizar actividades conjuntas basadas en resultados en el ámbito del intercambio de información, las consultas, las negociaciones y los acuerdos y su aplicación. El proyecto evaluará esos procesos y tratará de definir qué elementos asegurarán que tanto los representantes elegidos del personal como los representantes de la administración que participen en cada actividad tengan las atribuciones necesarias y la consiguiente responsabilidad, en particular en lo que respecta a las facultades delegadas en ellos por las personas que los han elegido o por las autoridades pertinentes.

143. Con el proyecto se determinarán cuáles son las mejores prácticas y los instrumentos prácticos que pudieran necesitar para desempeñar sus funciones con prontitud y efectividad, sin menoscabar el funcionamiento eficaz de su organización.

144. También se verá en qué medida se respetan y aplican los acuerdos internacionales pertinentes, como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración

¹⁰ Mandato del órgano legislativo de la UIT.

¹¹ Propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la JJE.

Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales sobre derecho laboral que se establecen en varios instrumentos de la OIT.

145. Del informe se extraerán recomendaciones concretas para mejorar los procesos mencionados y garantizar que las partes estén representadas a un nivel adecuado, con autoridad para ocuparse de las cuestiones que se traten.

Asociaciones con empresas: función del Pacto Mundial, mejores prácticas y experiencia adquirida

146. La cooperación con el sector privado y la sociedad civil se considera uno de los medios más adecuados para avanzar hacia el logro de los objetivos de las Naciones Unidas, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y mejorar el desempeño institucional. Habida cuenta del serio problema planteado por las ideas erróneas que hay con respecto al propósito y mandato del Pacto Mundial, así como su influencia y repercusiones en el establecimiento de asociaciones de colaboración en todo el sistema, en el informe se examinarán el papel y el funcionamiento de la Iniciativa del Pacto Mundial, puesta en marcha en 1999 por el Secretario General, y la Foundation for the Global Compact, entidad sin fines de lucro constituida en 2006 con arreglo a la legislación del estado de Nueva York. El informe abarcará estructuras conexas, como la Fundación de las Naciones Unidas, entidad sin fines de lucro no perteneciente a las Naciones Unidas, establecida en 1997, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, creado por el Secretario General en 1998 como fondo fiduciario autónomo y nexa entre las Naciones Unidas y la Fundación de las Naciones Unidas.

147. A ese respecto, en el informe se prestará especial atención a la función de intermediación de las Naciones Unidas entre los gobiernos, los organismos públicos y la comunidad empresarial y se tratarán cuestiones importantes relativas a la utilización de la imagen de las Naciones Unidas (“lavado azul”) por empresas que podrían extraer beneficios de dicha asociación sin tener que rendir cuentas por respetar las normas de la responsabilidad social de las empresas y otros valores fundamentales de las Naciones Unidas. Partiendo de los resultados y las conclusiones de la nota de la Dependencia relativa a los principios y directrices sobre el patrocinio empresarial en el sistema de las Naciones Unidas, en el informe se sentarán las bases para reconocer las mejores prácticas, la experiencia adquirida y los futuros desafíos y recomendar procedimientos o mecanismos de supervisión, presentación de informes, evaluación y coordinación en todo el sistema basados en experiencias satisfactorias y en el intercambio de conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de asegurar una gestión eficaz y la transparencia y rendición de cuentas cuando se establezcan asociaciones de colaboración.

Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹²

148. El objetivo de este proyecto es evaluar el marco jurídico e institucional de la selección y el nombramiento de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las prácticas conexas, incluidas la experiencia adquirida y las mejores prácticas.

¹² Fusión de una propuesta de la Junta de Auditores y una propuesta interna.

149. La rendición de cuentas es la piedra angular de la gestión basada en los resultados. Requiere que haya objetivos y responsabilidades claramente definidos en todos los niveles, desde el más alto nivel y el personal directivo superior hasta los planes de trabajo de cada funcionario. Las normas al respecto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son complicadas e incoherentes y a menudo carecen de transparencia¹³. Dado que la rendición de cuentas debe aplicarse a todos los niveles, desde los superiores hasta los inferiores, la Dependencia Común de Inspección fusionó una propuesta sobre esta cuestión con una sugerencia recibida de la Junta de Auditores e incluyó el tema en su programa de trabajo para 2009, a fin de evaluar las diversas disposiciones y normas relativas a la selección y las condiciones de servicio de los jefes ejecutivos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas¹⁴

150. Los viajes representan un alto porcentaje de los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sólo inferior a los gastos de personal. Los importantes cambios introducidos en las empresas de viajes y los avances en la TIC han ofrecido nuevas oportunidades a las organizaciones para gestionar y modificar las políticas y los procedimientos vigentes en materia de viajes.

151. El principal objetivo del estudio es examinar las disposiciones vigentes sobre los viajes y analizar las mejores prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de mejorar los servicios y reducir los gastos de viaje. Es preciso administrar con eficacia los fondos para viajes y aplicar más estrictamente las políticas en este campo.

Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

152. La UNESCO, con su presencia en todo el mundo, es una de las organizaciones más grandes del sistema de las Naciones Unidas. Nueve años después de llevar a cabo un primer examen de índole similar y tras varios procesos de reforma emprendidos por la organización, este nuevo examen se solicita a raíz de una propuesta interna de la Dependencia Común de Inspección acerca de la preparación de un informe sobre una sola organización.

153. El informe tiene por objeto dedicar especial atención a cuestiones fundamentales como la gobernanza, la estructura de los puestos y los sistemas de gestión aplicados en la sede y las oficinas exteriores, con inclusión de la delegación de autoridad y la rendición de cuentas, la contratación, las políticas de colocación y ascensos, la planificación estratégica, la supervisión de la administración, el sistema de presentación de informes y los mecanismos de supervisión internos y externos.

Examen de la gestión y la administración del Programa Mundial de Alimentos

154. Con arreglo a su mandato, la Dependencia ha de examinar periódicamente la gestión y la administración de todas las organizaciones participantes. En los

¹³ Véase JIU/REP/2006/6 y Corr.1 y 2.

¹⁴ Propuesta del OIEA.

últimos años, la Dependencia ha llevado a cabo varios exámenes de esta índole. Las organizaciones participantes examinadas recientemente son la OMI, la OMM y la UPU.

155. El PMA es el mayor organismo humanitario del sistema de las Naciones Unidas y proporciona ayuda alimentaria a casi 90 millones de personas por año en todo el mundo. La Dependencia examinará por primera vez la gestión y la administración del PMA. El examen hará hincapié en la gobernanza, el diseño y la ejecución de programas, la gestión de los recursos humanos, el presupuesto y la supervisión.

Aplicación de la gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas¹⁵

156. La gestión del riesgo institucional es un elemento esencial de la buena gobernanza y la rendición de cuentas en las organizaciones. Exige un enfoque sistemático y global proactivo para identificar, evaluar, valorar, clasificar, gestionar y controlar el riesgo en toda la organización a fin de que ésta pueda lograr mejor sus objetivos. También puede ayudar al personal a entender todo el alcance de su labor, incluidos los posibles riesgos y sus consecuencias.

157. Se observa que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no han adoptado un enfoque coordinado y coherente para aplicar la gestión del riesgo institucional. Muchas organizaciones han intentado ampliar y perfeccionar la gestión de riesgos; no obstante, por norma general, las prácticas en todo el sistema carecen de coherencia y las mejores prácticas y la experiencia adquirida no se comparten de forma sistemática.

158. El objetivo de este examen es evaluar la aplicación de las prácticas de gestión del riesgo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y determinar cuáles son las mejores prácticas, con miras a hacer aportaciones que den lugar a mejoras.

Políticas y prácticas ambientales del sistema de las Naciones Unidas¹⁶

159. La sostenibilidad ambiental es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. Es necesario valorar las contribuciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como exponentes de la práctica del desarrollo sostenible en su propia actividad.

160. El objetivo del informe es evaluar las políticas y prácticas institucionales de las secretarías de las organizaciones en materia de utilización sostenible de recursos, en particular el consumo de energía, en todo el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta su misión de promover las convenciones ambientales internacionalmente aceptadas. En el informe se pondrán de relieve las mejores prácticas y se determinarán las normas y los puntos de referencia de las políticas institucionales y las medidas que se habrán de promover en todas estas organizaciones y sus entidades y órganos asociados.

¹⁵ Propuesta de la UNESCO, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el UNFPA y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

¹⁶ Propuesta del PNUMA, la UNESCO y la OMM.

La función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas¹⁷

161. La evaluación es una función de supervisión esencial para medir los logros de los programas y actividades de las organizaciones, por separado y colectivamente, y, lo que es más importante, para proporcionar análisis bien fundamentados, datos y asesoramiento que puedan utilizar las administraciones para planificar, programar y presupuestar futuras operaciones.

162. Las organizaciones de las Naciones Unidas se han propuesto firmemente implantar una mentalidad de gestión basada en los resultados y utilizar la gestión basada en los resultados como instrumento de gestión más indicado para llevar a cabo sus operaciones. En Ginebra, en abril de 2005, la JJE invitó a todas las organizaciones de las Naciones Unidas a hacer suyo el marco de referencia de la gestión basada en los resultados de la Dependencia Común de Inspección y a utilizarlo como modelo al aplicar esa forma de gestión¹⁸.

163. Dado que la evaluación, en sus diferentes modalidades, es parte integrante y esencial de la aplicación de todo enfoque basado en los resultados, es aconsejable examinar a fondo la función que desempeña y el lugar que ocupa en el ciclo de gestión y las posibilidades que ofrece, a fin de determinar en qué medida las organizaciones de las Naciones Unidas, por separado y colectivamente, están equipadas y preparadas para aprovechar plenamente y con eficacia los resultados de las evaluaciones cuando lleven a cabo sus programas y actividades.

164. Así pues, el objetivo del informe es evaluar la capacidad general de evaluación de cada una de las organizaciones y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, así como la función que la evaluación desempeña y el lugar que ocupa en las estructuras y procesos de gestión, a fin de analizar la experiencia adquirida, informar al respecto a los diferentes profesionales, países y organizaciones interesados y formular propuestas concretas para convertir la evaluación en un instrumento eficaz de supervisión y gestión en las Naciones Unidas.

Disposiciones operacionales del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

165. Por sugerencia de un miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Dependencia ha incluido en su programa de trabajo para 2009 un estudio de la eficiencia operacional del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). El examen se ocupará principalmente de los arreglos de apoyo administrativo entre el ONUVT, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (el Golán) y de la prestación de servicios comunes entre ellos. También se examinará la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en lo atinente al ONUVT.

166. El objetivo del estudio es hacer recomendaciones sobre posibles mejoras de la eficacia operacional de la prestación de servicios y el apoyo entre las operaciones de paz de la zona.

¹⁷ Propuesta de la UNESCO.

¹⁸ Véase CEB/2005/HLCM/R.6.

Anexo I

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. En 2008, la Dependencia estuvo integrada por los siguientes miembros (el mandato de cada miembro expira el 31 de diciembre del año que figura entre paréntesis):

Even Fontaine Ortiz (Cuba), Presidente para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 (2012)

Gérard Biraud (Francia), Vicepresidente para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 (2010)

Nikolay V. Chulkov (Federación de Rusia) (2012)

Papa Louis Fall (Senegal) (2010)

Tadanori Inomata (Japón) (2009)

Istvan Posta (Hungría) (2010)

Enrique Roman-Morey (Perú) (2012)

Cihan Terzi (Turquía) (2010)

Deborah Wynes (Estados Unidos de América) (2012)

Mounir Zahran (Egipto) (2012)

Yishan Zhang (China) (2012)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un presidente y un vicepresidente entre los inspectores, el 15 de enero de 2009 la Dependencia reeligió al Inspector Even Fontaine Ortiz (Cuba) y al Inspector Gérard Biraud (Francia) como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para 2009.

Anexo II

Lista de organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2008

Naciones Unidas ^a	23,5
Programa Mundial de Alimentos	14,2
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	21,7
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2,7
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	0,3
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	10,4
Organización Internacional del Trabajo	2,3
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	4,2
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	3,5
Organización de Aviación Civil Internacional	1,0
Organización Mundial de la Salud	9,9
Unión Postal Universal	0,2
Unión Internacional de Telecomunicaciones	0,8
Organización Meteorológica Mundial	0,4
Organización Marítima Internacional	0,3
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1,2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	1,1
Organización Mundial del Turismo	0,1
Organismo Internacional de Energía Atómica	2,3

Fuente: CEB/2007/HLCM/22/Rev.2, cuadro 2

^a Incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Centro de Comercio Internacional, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Anexo III

Marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019

Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección ha promovido y apoyado sistemáticamente la introducción y utilización de enfoques basados en los resultados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Su serie de informes sobre la gestión basada en los resultados y, en particular, el marco estratégico para la gestión basada en los resultados elaborado por la Dependencia se han utilizado ampliamente en los informes y notas preparados por la Dependencia. La Asamblea General, por medio de su resolución 60/257 relativa al informe del Comité del Programa y de la Coordinación^a, y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE)^b han hecho suyo el marco estratégico para la gestión basada en los resultados elaborado por la Dependencia; además, han recomendado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas la utilización del marco de referencia aprobado como una herramienta importante para la aplicación de los diversos enfoques basados en los resultados.

2. La Dependencia considera que, a fin de prestar mejores servicios a los interesados y mantener la coherencia con sus propias recomendaciones sobre la gestión basada en los resultados, también debería promover y aplicar en sus propias actividades el marco de referencia aprobado para la gestión basada en los resultados, que ella misma elaboró. Esa iniciativa favorecerá el desarrollo de mejores mecanismos de evaluación, y la posterior aplicación de la experiencia adquirida contribuirá a aumentar la transparencia y eficacia de la gestión general de la Dependencia.

3. La aplicación efectiva de la gestión basada en los resultados sólo se puede sostener mediante su oficialización; el presente marco estratégico representa un primer intento de incorporar, de una manera holística, los principios de la gestión basada en los resultados en la planificación de las actividades de la Dependencia, incluso a largo plazo, y en la programación y la presupuestación. Al igual que la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas, la Dependencia comenzó a incorporar aspectos de la gestión basada en los resultados en sus anteriores proyectos de presupuesto bienal; no obstante, ésta es la primera vez que la Dependencia elabora una estrategia basada en esos principios con una perspectiva a largo plazo. Con el presente documento, la Dependencia quiere dar a conocer su visión y la dirección que seguirá en el futuro para alcanzar su objetivo principal, a saber, prestar mejores servicios a los Estados Miembros y las organizaciones participantes por medio de sus recomendaciones sobre cómo aumentar la eficiencia, eficacia, transparencia y coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

4. La estructura del marco estratégico propuesto está basada en la misión de la Dependencia de conformidad con su estatuto y en los mandatos que le encomendó

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 16 y corrección (A/60/16 y Corr.1).*

^b Véase CEB/2005/HLCM/R.6.

posteriormente la Asamblea General, que se han reformulado como objetivos y logros previstos a diferentes niveles, con sus metas correlativas, los productos que se espera obtener y los efectos cuantificables que se espera lograr. Es importante señalar que las iniciativas de gestión basada en los resultados deben ser flexibles y estar adaptadas a las necesidades de la organización. Tal como se indicó en la serie de informes preparados por la Dependencia^c, no hay una hoja de ruta única para la aplicación de la gestión basada en los resultados y cada organización debe adaptar la gestión a sus mandatos y sus características específicas.

5. El marco estratégico propuesto se basa, entre otras cosas, en las ideas incluidas en el esbozo de marco estratégico de la Dependencia, que figura en su informe sobre el examen preliminar de su estatuto y sus métodos de trabajo^d.

6. Ese marco refleja la estrategia y la orientación general de la Dependencia, inicialmente desde una perspectiva a largo plazo (10 años), que se desarrolla y vincula posteriormente a la planificación a mediano plazo (4 años) y, por último, se plasma en programas concretos en los sucesivos proyectos de presupuesto por programas, comenzando por el proyecto de presupuesto de la Dependencia para el bienio 2010-2011. No hay que olvidar que toda planificación a largo plazo no es más que una guía de la trayectoria futura; los cambios en el entorno externo, combinados, entre otras cosas, con factores externos y a veces imprevistos, pueden exigir la aplicación de ajustes en la estrategia general; de ahí que el presente marco estratégico deba entenderse como un mero punto de partida. La estrategia de la Dependencia evolucionará de manera flexible en función de las necesidades del sistema de las Naciones Unidas. La evaluación sistemática de la experiencia adquirida en los sucesivos períodos de aplicación y el constante análisis de las necesidades de los interesados servirán de guía y base para la aplicación de cambios en la estrategia de la Dependencia en el futuro. Teniendo en cuenta los rápidos cambios en el entorno, es imprescindible actuar con flexibilidad, en particular a la hora de planificar a largo plazo en el contexto del proceso de reforma por el que está atravesando el sistema de las Naciones Unidas.

7. En todo enfoque de la gestión basada en los resultados, los factores externos e imprevistos pueden afectar significativamente a los resultados obtenidos por una organización; eso es particularmente importante para la planificación a largo y mediano plazo, donde los efectos de los factores externos son más difíciles de prever. A ese respecto, tal como se ha mencionado en diversos documentos y ha subrayado la Asamblea General, debe recordarse que la efectividad de la Dependencia es “una responsabilidad compartida de los Estados Miembros, la Dependencia y las secretarías de las organizaciones participantes”^e. La Dependencia Común de Inspección está decidida a cumplir su responsabilidad de la mejor manera posible, pero es esencial que las demás partes interesadas hagan lo propio.

8. Por último, el presente proyecto de marco estratégico tiene por objeto mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en las operaciones de la Dependencia Común de Inspección y facilitar el diálogo constante entre la Dependencia y los interesados. Por ello, la Dependencia estará sumamente agradecida por todas las observaciones que le hagan llegar los órganos legislativos de las organizaciones

^c JIU/REP/2004/5 a 8.

^d A/58/343.

^e Resolución 50/233, quinto párrafo del preámbulo.

participantes, los jefes ejecutivos, los expertos y los órganos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del control presupuestario, la investigación, la coordinación y la evaluación, con miras a seguir actualizando y mejorando constantemente ese marco.

Orientación general y estrategia a largo plazo

9. En opinión de la Dependencia, 10 años es un período razonable para la planificación a largo plazo. Teniendo en cuenta que ésta es la primera vez que la Dependencia incluye una perspectiva a largo plazo en su estrategia y que el entorno en que lleva a cabo sus actividades se caracteriza por los rápidos cambios, no sería realista que en este momento se fijaran metas cuantitativas detalladas a largo plazo. En el presente documento, las metas cuantitativas se establecen a mediano plazo (4 años).

10. La estrategia de la Dependencia a largo plazo está determinada, entre otras cosas, por las necesidades y solicitudes de los principales interesados. La Dependencia centrará sus actividades futuras en las esferas especificadas en los mandatos recibidos de la Asamblea General y los órganos legislativos competentes de los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea General, en sus resoluciones 62/226 y 62/246, pidió a la Dependencia Común de Inspección que siguiera centrando su labor en cuestiones a nivel de todo el sistema que tuvieran interés e importancia para las organizaciones participantes y que brindara asesoramiento sobre los medios de lograr una utilización más eficiente y eficaz de los recursos en el cumplimiento de los mandatos de las organizaciones. A ese respecto, el diálogo mantenido con la JJE, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las secretarías de las organizaciones participantes, entre otras cosas, para examinar propuestas específicas que le han presentado, ha ayudado también a la Dependencia a determinar otras esferas de interés para su programa de trabajo en el futuro.

Objetivos estratégicos a largo plazo

11. Dado que es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, los objetivos de la Dependencia a largo plazo están íntimamente relacionados con el cumplimiento de su misión y del mandato, que consisten en:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

12. El principal objetivo que la Dependencia propone para el período 2010-2019 es proporcionar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas criterios de referencia y orientaciones de carácter concreto, de modo que todas ellas tengan:

a) Principios y mecanismos fiables para la rendición de cuentas, incluido un sistema rápido de administración de justicia;

b) Sistemas de información y comunicaciones que sean eficaces en función de los costos, compatibles, armonizados, uniformes y de avanzada, y que les permitan automatizar los procesos administrativos, presupuestarios y de programación y las operaciones de gestión, poniendo énfasis en el desarrollo y la aplicación de sistemas de planificación de los recursos institucionales y de gestión del riesgo institucional;

c) Estrategias armonizadas para la gestión de los recursos humanos en las esferas de la contratación, la colocación y la promoción del personal; la gestión de la actuación profesional; los arreglos contractuales; la concesión de incentivos en función del desempeño; la administración de justicia; y las relaciones entre la administración y el personal;

d) Servicios de adquisiciones y de contratación externa armonizados y eficaces en función de los costos;

e) Buena capacidad para realizar auditorías, inspecciones y evaluaciones, vigilar el cumplimiento y llevar a cabo investigaciones;

f) Arreglos de seguridad comunes, fiables y compatibles;

g) Operaciones coherentes e integradas en las sedes y en las oficinas regionales, subregionales y en los países a fin de asegurar la aplicación de la iniciativa "Unidos en la acción";

h) Una aplicación sistemática de los principios y criterios aceptados de gestión basada en los resultados.

13. Esta lista es indicativa y se podrán añadir nuevos temas en función de los intereses de los Estados Miembros y las organizaciones participantes. La Dependencia invita a los interesados a que le transmitan sus opiniones, observaciones y propuestas concretas por los cauces establecidos.

Planificación a mediano plazo (2010-2013)

14. Una vez que se han determinado los objetivos prioritarios generales a largo plazo, se puede establecer cuáles son los logros previstos de la Dependencia que contribuirán a alcanzar esos objetivos prioritarios a largo plazo. Los logros previstos son los resultados críticos que la Dependencia espera obtener y verificar a lo largo de los períodos que abarca su marco estratégico. A ese respecto, la Dependencia tendrá que asegurar la concordancia de su planificación a mediano plazo y de su programación a corto plazo con sus objetivos a largo plazo.

15. La Dependencia considera que cuatro años es un período razonable para la planificación a mediano plazo y que el período bienal que abarca el proyecto de

presupuesto por programas tiene carácter de corto plazo. Con el fin de contribuir al logro de los objetivos a largo plazo mencionados anteriormente, la planificación a mediano plazo de la Dependencia se basa en los siguientes componentes principales: a) autoevaluación o examen entre pares de las actividades de la Dependencia; b) elaboración de programas de trabajo anuales centrados en cuestiones que afectan a todo el sistema y relacionados con esferas de importancia estratégica a largo plazo; c) fortalecimiento del sistema de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones; d) examen sistemático de todas las organizaciones participantes; y e) desarrollo continuo de la capacidad del personal de investigación de la secretaría de la Dependencia. Todos esos componentes se describen a continuación.

Autoevaluación

16. La Dependencia realizó su primera autoevaluación en 2008 con un enfoque holístico para conocer mejor la imagen que tenían los interesados sobre el desempeño de la Dependencia y el progreso que había logrado en el cumplimiento de su misión. La Dependencia tiene previsto utilizar los resultados de la autoevaluación y la información relacionada con el desempeño en los procesos de planificación, rendición de cuentas, aprendizaje y adopción de decisiones en el futuro. La autoevaluación inicial se complementará con un examen entre pares de las actividades de la Dependencia que se realizará durante el período de mediano plazo.

Programas de trabajo anuales

17. La estrategia a mediano plazo se aplica mediante programas de trabajo sucesivos para el período 2010-2013. La Dependencia considera que, para poder satisfacer las necesidades de sus clientes, sus programas de trabajo anuales deben centrarse en las esferas de importancia estratégica a largo plazo desde una perspectiva de todo el sistema, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea General. Los mandatos específicos recibidos de los órganos legislativos competentes de las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas pueden afectar a un determinado programa de trabajo anual; no obstante, a mediano plazo, las actividades de la Dependencia deben mostrar progresos hacia la consecución del objetivo general.

18. El examen sistemático de todas las organizaciones participantes y la conclusión de todas las iniciativas incluidas en la lista de temas sometidos a examen son dos prioridades importantes que influirán en los programas de trabajo futuros. Además de esos dos componentes, se añadirán a los programas de trabajo del período de mediano plazo otras propuestas que se reciban de los interesados o que la propia Dependencia decida aplicar. La Dependencia dará forma definitiva al programa de trabajo para cada año en el período de sesiones de invierno.

Sistema de seguimiento

19. La Asamblea General, en sus resoluciones 60/258 y 62/246, invitó a la Dependencia Común de Inspección a que informara sobre la experiencia adquirida en la aplicación del sistema de seguimiento por las organizaciones participantes, y pidió a la Dependencia que reforzara el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. La mejora de su sistema de seguimiento es una de las esferas de importancia estratégica para la Dependencia, ya que para lograr el efecto deseado en

sus actividades de supervisión es fundamental tener un sistema de seguimiento eficaz y eficiente.

20. Con el fin de mejorar el seguimiento de sus recomendaciones, la Dependencia tiene previsto adoptar un método más eficaz a mediano plazo. Para ello, habrá que desarrollar nuevos procesos y herramientas, como un sistema nuevo de información basado en la web que facilite el acceso a la información pertinente y el intercambio proactivo de conocimientos entre los Estados Miembros, las secretarías de las organizaciones participantes y la Dependencia. La aplicación de un sistema de seguimiento más eficaz es un compromiso a mediano plazo que ha asumido la Dependencia y que incluye logros previstos concretos que se especifican más adelante. La Dependencia ha incluido en su proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 los primeros elementos para el desarrollo futuro de las herramientas que se necesitan para mejorar el sistema de seguimiento.

Examen sistemático de todas las organizaciones participantes

21. En el párrafo 3 del artículo 5 del estatuto de la Dependencia se establece que “La Dependencia constatará que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades”. Por consiguiente, otro nuevo componente importante para la planificación de la Dependencia a mediano plazo es el examen periódico y sistemático de la administración y gestión de las organizaciones participantes. La Dependencia tiene previsto seguir realizando exámenes sistemáticos de la gestión y administración de las organizaciones participantes. En el pasado, la Dependencia realizó varios exámenes de la gestión y administración de algunas organizaciones participantes; no obstante, no se aplicó ningún criterio sistemático en la selección de las organizaciones, el número de exámenes realizados, el momento de su realización o la metodología empleada, y los exámenes se llevaron a cabo en función de mandatos específicos, iniciativas personales, necesidades a corto plazo y la disponibilidad de recursos en un momento dado.

22. La Dependencia considera que se debe aplicar un enfoque más sistemático, por lo que tiene previsto realizar exámenes de la gestión y administración, en primer lugar, de las entidades que no hayan sido objeto todavía de un examen completo y, posteriormente, de las organizaciones que ya han sido objeto de examen, siguiendo un orden cíclico y empezando por las que fueron examinadas primero, con la idea de examinar cada una de ellas al menos una vez cada cinco años. En el cuadro que figura a continuación se indican las fechas en que las organizaciones participantes fueron objeto de examen por última vez.

23. Esa iniciativa no sólo contribuirá a mejorar el conocimiento que la Dependencia tiene de las organizaciones participantes, lo que le permitirá cumplir uno de los principales componentes de su misión, que es determinar y difundir las mejores prácticas en todo el sistema, sino que también ayudará a mejorar el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General.

<i>Organización</i>	<i>Fecha del último examen</i>	<i>Observaciones</i>
Naciones Unidas	–	No se ha realizado ningún examen completo
UNICEF	–	No se ha realizado ningún examen completo
UNCTAD	–	Examen parcial en 1996. No se ha realizado ningún examen completo
PNUD	–	No se ha realizado ningún examen completo
PNUMA	–	No se ha realizado ningún examen completo
ACNUR	2004	No se ha realizado ningún examen completo
ONU-Hábitat	–	No se ha realizado ningún examen completo
UNOPS	–	Examen parcial en 1998. No se ha realizado ningún examen completo
UNODC	–	No se ha realizado ningún examen completo
UNFPA	–	No se ha realizado ningún examen completo
PMA	–	Se ha incluido el examen en el programa de trabajo para 2009
OOPS	–	No se ha realizado ningún examen completo
FAO	2002	JIU/REP/2002/8
OIEA	–	No se ha realizado ningún examen completo
OACI	2007	JIU/REP/2007/5
OIT	1999	JIU/REP/99/4
OMI	2007	JIU/REP/2007/7
UIT	2001	JIU/REP/2001/3
UNESCO	2000	Se ha incluido el examen en el programa de trabajo para 2009
ONUDI	2003	JIU/REP/2003/1
UPU	2008	JIU/REP/2008/1
OMS	2001	JIU/REP/2001/5
OMPI	–	Examen parcial en 2005. No se ha realizado ningún examen completo
OMM	2007	JIU/REP/2007/11
OMT	2009	Examen en curso que se completará en 2009

Mejoramiento de la capacidad del personal

24. La Dependencia se ocupa de temas muy diversos, como queda de manifiesto en sus esferas de actividad de importancia estratégica, que abarcan desde temas de tecnología de la información hasta cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos financieros o humanos. Por otro lado, los mandatos que se le asignan a veces requieren la utilización de recursos altamente especializados. A ese respecto, la Dependencia, cuya plantilla es obviamente muy reducida, necesita tener acceso a los conocimientos necesarios y eso sólo se puede conseguir mediante una combinación apropiada de recursos internos de calidad y la utilización de contratistas externos y particulares en caso necesario. Cabe señalar que el número de funcionarios de investigación de la Dependencia es muy limitado, por lo que es imprescindible que se amplíen los programas de perfeccionamiento del personal, con actividades de capacitación apropiadas, a fin de que la Dependencia pueda ofrecer productos de calidad. A ese respecto, el desarrollo de las competencias del personal por medio de programas de capacitación adecuados, tanto externos como internos, es un elemento clave de la estrategia a mediano plazo.

Logros previstos a mediano plazo

25. Los logros previstos a mediano plazo son:

- a) Fortalecer el sistema de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones;
- b) Examinar sistemáticamente la gestión y administración de las organizaciones participantes;
- c) Elaborar programas de trabajo centrados en cuestiones que afectan a todo el sistema y de conformidad con las prioridades estratégicas;
- d) Realizar un examen entre pares de las actividades de la Dependencia;
- e) Mejorar la capacidad del personal de investigación por medio de programas de capacitación apropiados en las esferas de interés de la Dependencia.

Indicadores de progreso a mediano plazo

26. La gestión basada en los resultados requiere la selección de indicadores apropiados para medir los progresos realizados en relación con los logros previstos, el establecimiento de metas explícitas para cada uno de los indicadores a fin de poder evaluar el desempeño, la reunión periódica de información sobre los resultados para vigilar el desempeño, y el examen, el análisis y la preparación de informes de resultados en relación con cada una de las metas. La Dependencia tiene previsto reunir la información pertinente con una periodicidad anual.

27. Los indicadores de progreso que figuran a continuación están vinculados con los logros previstos; la letra que aparece delante de cada indicador corresponde a la letra del logro previsto correlativo mencionado en el párrafo 25 *supra*:

- a) i) Número de exámenes de la gestión y administración de las organizaciones participantes

Meta correlativa: Todas las organizaciones participantes son objeto de examen al menos una vez cada cinco años^f

a) ii) Disponibilidad de un nuevo sistema de información basado en la web para el seguimiento de las recomendaciones

Meta correlativa: El nuevo sistema para los órganos legislativos y las secretarías está disponible y plenamente operativo para 2011

b) i) Número de exámenes de la gestión y administración de las organizaciones participantes

Meta correlativa: Todas las organizaciones participantes son objeto de examen al menos una vez cada cinco años

b) ii) Tasa de aceptación de las recomendaciones por las organizaciones participantes

Meta correlativa: La tasa de aceptación de las recomendaciones en el período de mediano plazo no debe ser inferior al 50%

c) i) Mantenimiento de un equilibrio en el número de informes sobre cada una de las esferas estratégicas fijadas

Meta correlativa: El porcentaje de informes preparados por la Dependencia sobre cada una de las esferas estratégicas debe oscilar entre el 10% y el 15% del total de informes preparados durante el período

c) ii) Porcentaje de informes relativos a todo el sistema o relativos a varias organizaciones que se publican durante el período

Meta correlativa: El porcentaje debe ser superior al 50% del total de informes preparados durante el período

c) iii) Tasa de aceptación por las organizaciones participantes de las recomendaciones incluidas en los informes relativos a todo el sistema publicados durante el período

Meta correlativa: La tasa de aceptación debe ser superior al 50%

d) Realización de un examen entre pares durante el período

Meta correlativa: En la Dependencia se hace al menos un examen entre pares en el período a mediano plazo (2010-2013)

e) Desarrollo sostenido de programas de capacitación para el personal de investigación preparados especialmente

Meta correlativa: Todo el personal de investigación tiene un plan individual de capacitación en todo momento y recibe capacitación pertinente durante al menos 10 días por año

^f Ese indicador se considera pertinente para los logros previstos a) y b).

Programación a corto plazo

28. La programación a corto plazo y la presentación de informes sobre la ejecución a corto plazo no forman parte del presente marco. A tales efectos, la Dependencia seguirá utilizando el programa de trabajo anual y los informes sobre la ejecución conexos.

29. Cabe señalar que la Dependencia está haciendo todo lo posible por vincular la planificación a mediano plazo, incluidos los logros previstos y las metas correlativas, con sus actividades a corto plazo. Eso se consigue formulando objetivos concretos y relacionados entre sí de forma escalonada para niveles diferentes hasta llegar a los objetivos individuales en función de los cuales se evalúa la actuación profesional del personal.

Recursos

30. La aplicación de la estrategia a largo y mediano plazo descrita anteriormente requiere, entre otras cosas, la disponibilidad de recursos humanos y financieros proporcionales a las necesidades. Teniendo en cuenta que la Naciones Unidas asignan los recursos con periodicidad bienal, la Dependencia da por sentado que dispondrá de los recursos necesarios para aplicar su estrategia a largo y mediano plazo en el momento que corresponda. En particular, es fundamental asegurar la coherencia y la compatibilidad entre las decisiones de presupuestación y de programación (por ejemplo, todo recorte presupuestario debe corresponderse con una reducción específica en los programas). Por lo tanto, los recursos de la Dependencia deben coincidir con sus objetivos a largo plazo, una cuestión que se señala en la serie de informes de la Dependencia sobre la gestión basada en los resultados.

31. A partir de ahora, con un buen sistema de cómputo del tiempo y con patrones claros, se podrá calcular para cada una de las etapas de la preparación de un informe o una nota el número de días de trabajo que se precisan y, gracias a ello, las solicitudes presupuestarias, que prácticamente no han variado desde el establecimiento de la Dependencia, al contrario de lo sucedido con el volumen de las actividades de las organizaciones participantes que pueden ser objeto de auditoría, estarán basadas firmemente en el número de productos que la Dependencia se proponga obtener, con lo que la Asamblea General podrá decidir acerca del nivel apropiado de productos que espera de la Dependencia.

32. Con el fin de poner en marcha la aplicación de su estrategia, la Dependencia ha incluido nuevas necesidades de recursos en su proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 y se ha fijado como objetivo un aumento del 8,9% en los recursos y del 45% en el número de productos. Cualquier cambio en el nivel de los recursos solicitados afectaría inevitablemente a la ejecución de las actividades previstas y forzaría a la Dependencia a reexaminar y ajustar su estrategia general, en particular las metas correlativas a los logros previstos, que podrían quedar fuera de su alcance si no dispone de los recursos necesarios.

33. El Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas señaló que la evaluación era uno de los principales fundamentos de la coherencia en todo el sistema y recomendó que se estableciera un sistema de evaluación común de las Naciones Unidas para promover la transparencia y la

rendición de cuentas. En respuesta a ello, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas ha propuesto la creación de una nueva dependencia de evaluación independiente para todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque comparte la preocupación expresada, la Dependencia ha señalado que esa propuesta conduce a una duplicación innecesaria de su mandato, sus funciones y su estructura y ha manifestado su disposición a ampliar el alcance de su labor para satisfacer las necesidades de evaluación del sistema de las Naciones Unidas con un costo muy inferior^g. La Dependencia ha reiterado que tiene el mandato, la independencia, la credibilidad y la experiencia necesarias para hacer evaluaciones necesarias a nivel de todo el sistema; sin embargo los recursos que tiene asignados no le permiten desempeñar esta función debidamente. En un intento por colmar esta laguna, la Dependencia ha solicitado un incremento de los recursos en su proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 suficiente para afrontar sus responsabilidades de evaluación a nivel de todo el sistema con un costo considerablemente inferior al previsto por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

^g Según el documento CEB/2008/HLCM/19, el costo estimado por concepto de personal básico, programas e instalación inicial, más un 10% de fondos para imprevistos en la fase de establecimiento, ascendería a 4,5 millones de dólares para un bienio.

